

**Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.****Gestión Financiera**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-2-08I9H-15-0325-2018

325-DE

***Criterios de Selección***

Montos y variaciones de recursos presupuestales y financieros, Relevancia de resultados y acciones emitidas de auditorías anteriores, Interés mediático o coyuntural, y Otros.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos derivados de convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades; así como verificar que los recursos recibidos se aplicaron, comprobaron, registraron contablemente y se presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,294,809.0	1,089,115.4
Muestra Auditada	1,294,625.1	254,671.7
Representatividad de la Muestra	99.9%	23.4%

El universo de ingresos, por 1,294,809.0 miles de pesos, correspondieron a los obtenidos durante 2017 por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), consignados en el reporte "Estado Analítico de Ingresos" de la Cuenta Pública 2017, integrados por 1,253,471.9 miles de pesos de ingresos propios por venta de servicios; 41,153.2 miles de pesos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y 183.9 miles de pesos de productos financieros. Se revisó el 99.9% de los ingresos propios y transferencias por 1,294,625.1 miles de pesos.

El universo de egresos por 1,089,115.4 miles de pesos correspondió a los reportados por el INCA Rural en los "Egresos de Flujo de Efectivo" de la Cuenta Pública 2017, integrados por

1,049,503.2 miles de pesos de gastos de operación; 23,592.6 miles de pesos de servicios personales; 8,918.7 miles de pesos de enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 7,100.9 miles de pesos de operaciones ajenas (impuestos, seguros, liquidaciones y préstamos emergentes a empleados).

Adicionalmente, se seleccionaron 22 instancias operadoras que recibieron recursos por 252,329.5 miles de pesos de los gastos de operación reportados por el INCA Rural con el fin de verificar los gastos efectuados por éstas en 2017, y 2,342.2 miles de pesos para la adquisición de bienes y servicios, el 23.4% del total de los egresos.

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) es una asociación civil con carácter de entidad paraestatal, como empresa de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica propia, sectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

El INCA Rural es una Instancia Ejecutora que designan las unidades responsables de los programas establecidos en las Reglas de Operación Generales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como también para los no vinculados con Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar la operación, ejecución, control y seguimiento de los componentes de los programas; para ello, suscribe convenios de colaboración con las entidades y dependencias responsables en los que se establecen los objetivos y acciones específicas por realizar, así como los recursos convenidos para su cumplimiento.

Como Instancia Ejecutora de los programas ejerce recursos que le son transferidos por la SAGARPA o las entidades o dependencias del ámbito federal y estatal al amparo de los convenios, recursos que a su vez ésta distribuye a otras instancias (universidades públicas, personas físicas, organismos internacionales, sociedades y asociaciones civiles).

Para la atención de foros e intercambio de experiencias; desarrollo de acciones para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas; apoyos para crear agronegocios en el ámbito rural (infraestructura productiva, maquinaria y equipo, material genético y vegetativo); capacitación para el emprendimiento y acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales, entre otros.

Para 2017, el INCA Rural recibió 1,253,471.9 miles de pesos de ingresos propios mediante la suscripción de siete convenios de colaboración; 41,298.8 miles de pesos de recursos fiscales, y realizó erogaciones por 1,089,115.4 miles de pesos de los cuales 1,049,503.2 miles de pesos fueron para gastos de operación; 23,592.6 miles de pesos de servicios personales; 8,918.7 miles de pesos de enteros a la Tesorería de la Federación y 7,100.9 miles de pesos de impuestos, seguros y préstamos a empleados.

En la revisión de la Cuenta Pública 2016, este órgano de fiscalización realizó la auditoría núm. 303-DE denominada "Gestión Financiera", en el INCA Rural, en la cual, entre otros hallazgos, se constató lo siguiente:

- El INCA Rural suscribió 10 instrumentos jurídicos de los cuales recibió 1,132,288.8 miles de pesos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA) del Estado de Querétaro, la SAGARPA y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), a fin de otorgarles el servicio convenido. Los recursos se destinaron a 866 beneficiarios como subcontrataciones que representaron el 96.6% del monto que el INCA Rural recibiría de la SEDEA, la SAGARPA y la CONAPESCA, cuya suma ascendió a 1,172,426.2 miles de pesos.
- Las erogaciones fueron pagos efectuados a personas físicas y morales, para que prestaran al INCA Rural servicios relacionados con la supervisión y seguimiento al cumplimiento de los requisitos previstos en los instrumentos jurídicos, por lo que se advierte que el INCA Rural depende de la suscripción de instrumentos jurídicos para contar con recursos que le permitan cumplir con su objeto; sin embargo, al no poseer la capacidad operativa necesaria para ejecutar esos instrumentos jurídicos por sí misma, requirió realizar subcontrataciones que, de haberlas realizado la propia SAGARPA, debieron de efectuarse dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los artículos 1 y 4 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las Reglas de Operación de la SAGARPA, vigentes en 2016, no se elaboraron de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, razón por la cual no fue posible evaluar el impacto en la política agrícola del país de los componentes “Centros Regionales de Extensionismo” y “Estrategias de Extensionismo” del Programa de Apoyo a Pequeños Productores.

En la revisión de la Cuenta Pública 2017, este órgano de fiscalización realizó las auditorías núms. 300-DE “Programa de Apoyo a Pequeños Productores: Componente Arráigate Joven-Impulso Emprendedor”, y 301-DE “Programa de Apoyo a Pequeños Productores: Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva”, en la SAGARPA y el INCA Rural, en las cuales, entre otros hallazgos, se determinó lo siguiente:

Componente Arráigate Joven-Impulso Emprendedor:

- Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor
 

Falta de documentación comprobatoria de agrupaciones sociales que recibieron recursos del programa; no se acreditó que los recursos se entregaron a las agrupaciones beneficiarias; importes que rebasaron los montos máximos autorizados, y se efectuó la comprobación del ejercicio del gasto con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que fueron cancelados por su emisor.
- Capacitación y Consultoría
 

No se acreditó que algunas instancias capacitadoras cumplieran con la cantidad de personas que recibirían la capacitación; una instancia capacitadora no comprobó los recursos que recibió ni acreditó haber prestado el servicio de consultoría a 24 grupos sociales; falta de comprobación de los gastos de tres instancias capacitadoras; y comprobación del ejercicio del gasto con un Comprobante Fiscal Digital por Internet que fue cancelado por la instancia capacitadora que lo emitió.

Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva:

▪ Concepto de Apoyo Extensionistas

Se determinaron pagos sin contar con los contratos de prestación de servicios; sin presentar los entregables respectivos, y sin acreditar los comprobantes fiscales; retiros de la cuenta bancaria sin que el INCA Rural, A.C. acreditara que corresponden al pago de servicios de extensionistas y coordinadores; pagos sin que el INCA Rural, A.C., acreditara que los servicios y conceptos pagados se destinaron para cumplir con la implementación, ejecución y seguimiento del concepto de apoyo “Extensionistas”.

▪ Centros de Extensionismo

Algunos centros no acreditaron, con los comprobantes fiscales, la aplicación de recursos; se destinaron recursos a conceptos de gasto sin que se demostrara que los mismos correspondieran al componente; el INCA Rural no demostró que los recursos que la SAGARPA le ministró para los gastos de operación se destinaron para cumplir con la implementación, ejecución y seguimiento de dicho concepto de apoyo.

Esta revisión que realiza la Auditoría Superior de la Federación como parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, tiene como propósito complementar el universo por fiscalizar de las erogaciones del INCA Rural en los componentes “Arráigate Joven-Impulso Emprendedor”, y “Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva”.

**Resultados**

**1. Instrumentos jurídicos formalizados para la prestación de servicios del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural)**

Para la formalización de los instrumentos jurídicos, la Junta Directiva del INCA Rural, en el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017, aprobó el Programa de Trabajo 2017, a efecto de dar seguimiento a los objetivos estratégicos, líneas de acción y de trabajo.

Estos instrumentos jurídicos tuvieron como objetivos la operación de los programas y sus componentes, establecidos en:

- El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 (Reglas de Operación Generales).
- El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 (Reglas de Operación del Programa Apoyo a Pequeños Productores).
- El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2016 (Reglas de Operación 2016).
- Lineamientos de Operación del Programa de Vinculación Productiva, Componente Desarrollo de Cadenas Productivas de 2017.

- Lineamientos Específicos de Capacitación y Asistencia Técnica Integral para el Sector Acuícola y Pesquero Nacional de 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuarto eje estratégico, con el propósito de lograr un “México Próspero”, programa presupuestario Ejecución de programas y acciones de la política laboral.

El marco jurídico que establece las atribuciones para la suscripción de los instrumentos jurídicos (convenios de colaboración, anexos técnicos y bases de colaboración), entre las entidades y dependencias del Gobierno Federal con el INCA Rural, es el siguiente:

## MARCO JURÍDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Entidad	Participantes en la suscripción	Normativa
SAGARPA	Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo	Artículos 2, inciso b, fracción XVIII, 16 y 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
	Subsecretaría de Desarrollo Rural	Artículos 2, inciso a, fracción II, y 39, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
	Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	Artículos 2, inciso b, fracción XI, 16 y 17, fracción IV, y 23 Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
CONAPESCA	Comisionado	Artículos 2, inciso d, fracción III, 17, fracción IV, 44, 45, párrafo primero, y 46, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Artículos 1, 2 fracciones I, III, VII, XXVI, XXXIII y XXXIV, del Decreto por el que se crea la CONAPESCA.
	Dirección General de Organización y Fomento	Artículos 2, inciso d, fracción III, 44, 45, párrafo segundo y 46, fracción VI, y octavo transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Artículo 8 del Decreto por el que se crea la CONAPESCA.
INCA RURAL	Dirección General	Artículos 37 y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 28, fracciones VII y IX, de los Estatutos Sociales del INCA Rural.
STyPS	Oficialía Mayor	Artículo 8, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
	Subsecretaría de Previsión Social	Artículo 7, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
FUENTE:	Estatutos sociales del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	
SAGARPA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).	
CONAPESCA:	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.	
INCA Rural:	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	
STyPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	

De lo anterior, se obtuvo que los suscriptores de los instrumentos jurídicos cuentan con las atribuciones para la formalización de los mismos.

Se comprobó que, en 2017, las Unidades Responsables: (i) Dirección General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA); (ii) la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, y la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y la Subsecretaría de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) suscribieron con el INCA Rural, como Instancia Ejecutora o Agente Técnico, 10 instrumentos jurídicos, de los cuales 7 contaban con adendas o modificatorios, a efecto de establecer las condiciones para el desarrollo de programas y proyectos, de formación, difusión, evaluación y certificación, orientados al desarrollo de capacidades en materia rural, pesquera y acuícola, así como la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales. Conviene mencionar que 2 de los 10 instrumentos jurídicos fueron suscritos en 2016, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS POR EL INCA RURAL EN 2016 Y 2017  
(Miles de pesos)

Entidad	Monto convenido	Fecha		Fecha de finiquito o estatus
		Inicio	Término	
<b>Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca</b>				
Décimo tercer anexo técnico de ejecución				
Primer Adenda	2,380.0	25-10-16	31-12-16	
Segunda Adenda	0.0	23-12-16	31-03-17	11-07-17
Décimo cuarto anexo técnico de ejecución				
Primer Adenda	30,080.5	04-11-16	31-03-17	En ejecución
Décimo Sexto Anexo Técnico de Ejecución				
A la suscripción	6,600.0	03-04-17	31-12-17	
Primer Adenda	0.0	20-12-17	31-03-18	En ejecución
Décimo Séptimo Anexo Técnico de Ejecución				
A la suscripción	27,200.0	23-05-17	31-12-17	
Primer Adenda	0.0	20-12-17	31-03-18	En ejecución
Décimo Octavo Anexo Técnico de Ejecución				
A la suscripción	21,158.4	04-08-17	31-12-17	
Primer Adenda	1,720.3	27-08-17	31-03-18	26-06-18
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>				
Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Centros de Extensionismo)				
A la suscripción	Hasta 342,708.6 <sup>1/</sup>	25-04-17		
Primer Convenio Modificatorio	Hasta 2,500.0*	30-11-17	31-03-18	En ejecución
Segundo Convenio Modificatorio	Hasta 57,660.0	20-12-17		
Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Extensionistas)				
A la suscripción	Hasta 344,096.0 <sup>2/</sup>	25-04-17	Al cumplimiento de las obligaciones	En ejecución
Componente Arráigate Joven- Impulso emprendedor (Apoyo Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor)				
A la suscripción	203,263.1. <sup>3/</sup>	25-05-17	31-12-17	13-12-2018
Componente Arráigate Joven- Impulso emprendedor (Capacitación y Consultoría)				
A la suscripción	Hasta 227,319.0 <sup>4/</sup>	31-07-17	Al cumplimiento de las obligaciones	En ejecución
Primer convenio modificatorio	Hasta 3,315.0*	20-12-17		
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>				
Bases de Colaboración				
A la suscripción	<u>1,500.0</u>	31-05-17	Al cumplimiento de las obligaciones	En ejecución
<b>Total</b>	<b>1,271,500.9</b>			

FUENTE: Instrumentos jurídicos suscritos por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) en 2016 y 2017 y nota de estatus de los instrumentos.

\* Corresponden a recursos solicitados en 2017, transferidos al INCA Rural en enero de 2018.

1/ 340,664.6 miles de pesos para aportación del apoyo Centros de Extensionismo y 2,044.0 miles de pesos para Gastos de Operación de 2017.

2/ 340,689.1 miles de pesos para aportación del apoyo Extensionistas y 3,406.9 miles de pesos para Gastos de Operación de 2017.

3/ 200,000.0 miles de pesos para acciones de Producción Primaria y Agregación de Valor y 3,263.1 miles de pesos para Gastos de Operación de 2017.

4/ 225,319.0 miles de pesos para aportación del apoyo Capacitación y Consultoría y 2,000.0 miles de pesos para Gastos de Operación de 2017.

Nota: Los anexos técnicos de ejecución provienen de las Bases de Colaboración suscritas en 2013 entre el INCA Rural y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).

Los componentes derivan de las Reglas de Operación Específicas del programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el ejercicio 2017.

Los 1,271,500.9 miles de pesos convenidos se integraron por 12,214.0 miles de pesos recibidos mediante adecuación presupuestaria; 1,253,471.9 miles de pesos de ingresos propios recibidos en 2017, y 5,815.0 miles de pesos de ingresos propios recibidos en 2018.

A diciembre de 2018, tres instrumentos jurídicos se finiquitaron: el primero el 11 de julio de 2017, el segundo el 26 de junio de 2018 y el tercero el 13 de diciembre de 2018; de tres instrumentos su vigencia se relacionaba con el cumplimiento de las obligaciones, y cuatro instrumentos jurídicos suscritos en 2016 y 2017 incumplieron con la fecha de conclusión por lo que no se suscribieron los convenios de finiquito, ya que se reportaron en ejecución:

INCUMPLIMIENTO DE VIGENCIA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL INCA RURAL

Núm.	Instrumento jurídico	Fecha de vencimiento	Normativa incumplida
1	Décimo cuarto anexo técnico de ejecución	31/03/2017	Cláusula Primera y Vigésima del addéndum al Décimo cuarto anexo técnico de ejecución.
2	Décimo sexto anexo técnico de ejecución	31/03/2018	Cláusula cuarta del primer addéndum al Décimo sexto anexo técnico de ejecución.
3	Décimo Séptimo Anexo Técnico de Ejecución	31/03/2018	Cláusula cuarta del primer addéndum del Décimo Séptimo Anexo Técnico de Ejecución.
4	Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Centros de Extensionismo)	31/03/2018	Cláusula tercera del segundo convenio modificatorio.

FUENTE: Instrumentos jurídicos suscritos por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), en 2016 y 2017 y nota de estatus de los instrumentos.

Nota: Los anexos técnicos de ejecución provienen de las Bases de Colaboración suscritas en 2013 entre el INCA Rural y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Respecto del estado de los cuatro instrumentos jurídicos, el INCA Rural informó lo siguiente:

1. Del décimo cuarto anexo técnico de ejecución con vencimiento en 2017:
  - a) Está en trámite el reintegro de recursos no devengados; asimismo, le reiteró a la CONAPESCA la suscripción de un segundo addéndum modificatorio, por lo que la CONAPESCA comunicó, la imposibilidad de suscribir dicho addéndum, debido al avance del mismo.
 

El INCA Rural instruyó a la Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación, implementar las medidas que permitan la conclusión de los compromisos convenidos con las instancias operativas en los plazos previstos en los instrumentos modificatorios correspondientes.
2. De los dos anexos técnico de ejecución y el convenio de colaboración con vencimiento en 2018:
  - b) En el décimo sexto anexo técnico de ejecución, se reportaron en ejecución de las acciones, el INCA Rural no había entregado la totalidad de los recursos a las instancias operativas. El INCA Rural también informó, en el Acta de la Quinta Reunión Ordinaria de la Instancia de Seguimiento y Control de fecha 23 de marzo de 2018, que el anexo puede ser revisado, modificado o adicionado durante el tiempo de su vigencia, y acuerdan continuar con las acciones de seguimiento y conclusión de actividades, así como formalizar los contratos y radicar los pagos que faltan para realizar las acciones formativas y efectuar los finiquitos.



- c) En el décimo séptimo anexo técnico de ejecución, se reportaron en ejecución de las acciones, debido a que el INCA Rural no había entregado la totalidad de los recursos a las instancias operativas; además, le solicitó a la CONAPESCA realizar las acciones para concluir el cierre de los anexos técnicos y la firma de los finiquitos.
- d) Del convenio de colaboración suscrito con la SAGARPA, se encontraba en gestión el finiquito del convenio de concertación con las instancias operativas y, en su caso, determinar si hubiera recursos no devengados para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Por no haber finiquitados tres instrumentos modificatorios con fecha finiquito en marzo de 2018 se solicitará la intervención del Órgano Interno de Control en el INCA Rural, mediante oficio número DGAFFA/IOIC/012/2019 de fecha 6 de febrero de 2019.

Conviene señalar que, en la auditoría núm. 303-DE de la Cuenta Pública 2016, este órgano fiscalizador recomendó al INCA Rural verificar que los convenios de colaboración suscritos con la CONAPESCA y otras entidades concluyeran con los compromisos en los plazos previstos en dichos instrumentos jurídicos y, en su caso, con la debida anticipación suscribiera los convenios modificatorios correspondientes.

Al respecto, mediante oficio circular de fecha 9 de abril de 2018, la Dirección General del INCA Rural instruyó a todas las áreas de la entidad para que se atendiera lo sugerido por la Auditoría Superior de la Federación.

No obstante, la instrucción realizada por la Dirección General, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, se corroboró que se registra el incumplimiento observado durante el ejercicio 2016, relativo a cumplir en tiempo con la vigencia de los convenios. Se constató que los objetivos estratégicos, líneas de acción y de trabajo aprobados por la Junta Directiva en el programa de trabajo están vinculados con los convenios de colaboración suscritos con la SAGARPA en 2017, como se muestra a continuación:

LÍNEAS DE TRABAJO VINCULADAS CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS  
CON LA SAGARPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Línea de Trabajo	Convenios suscritos
<p><b>1.1.1.1 Grupos de Trabajo de Extensionismo:</b> Establecer Comités Estatales de Desarrollo Rural, como instancias responsables de impulsar la instalación y funcionamiento de grupos de trabajo en extensionismo.</p> <p><b>1.1.2.1 Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT):</b> Promueven la articulación de esfuerzos a nivel de los Distritos de Desarrollo Rural, en ellos se integran los extensionistas y los representantes de educación, innovación e investigación, entre otros.</p> <p><b>1.2.1.1 Centros de Extensionismo Especializados:</b> Fortalecer la formación metodológica de los extensionistas y atender los temas estratégicos como son: fortalecimiento y empoderamiento de la mujer, evaluación y certificación de competencias laborales.</p> <p><b>1.2.2.1 Estrategias de Soporte Metodológico para el Extensionismo Rural:</b> Se da continuidad a la habilitación y establecimiento, vía instituciones de educación superior, investigación, capacitación y otras relacionadas con el sector en beneficio de los productores del país, de Centros Regionales de Soporte Metodológico, mediante las cuales se busca asegurar una eficiente coordinación institucional.</p>	<p>Convenio de Colaboración, suscrito entre el INCA Rural y la SAGARPA, para el apoyo Centros Extensionismo.</p> <p>Objetivo: Operación de centros de extensionismo, foros de cobertura estatales y nacionales, e intercambio de experiencias.</p>
<p><b>2.1.2.3 Extensionistas:</b> Está destinado al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.</p> <p><b>2.1.2.5 Fortalecimiento a Organizaciones Rurales:</b> Ésta, deriva del Componente Fortalecimiento a Organizaciones Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y está dirigida a dar soporte al equipo técnico responsable de atender las demandas de las organizaciones rurales, beneficiarias del Componente.</p>	<p>Convenio de Colaboración, suscrito entre el INCA Rural y la SAGARPA, apoyo Extensionismo.</p> <p>Objetivo: Servicios de extensionismo (instalación de grupos de extensión e innovación territorial, contratación y asignación de trabajo para los extensionistas seleccionados) y servicios de coordinación seguimiento de los coordinadores mediante la plataforma Ser Mexicano.</p>
<p><b>2.2.1.1 Arraigo de Joven:</b> Está destinado a personas de 15 a 35 años de edad, interesados en crear y/o consolidar agronegocios a partir de procesos de desarrollo de capacidades: de emprendimiento; organizacionales y asociativas; productivas; agregación de valor, y; consultoría para la consolidación empresarial y de Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor.</p>	<p>Convenios de colaboración para los conceptos de apoyo "Producción Primaria y Agregación de Valor" y "Capacitación y Consultoría".</p> <p>Objetivo: Selección de solicitudes de apoyo a personas de 15 a 35 años para crear agronegocios en el ámbito rural (infraestructura productiva, maquinaria y equipo, material genético y vegetativo).</p>
<p>FUENTE: Programa de Trabajo 2017 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).</p> <p>SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).</p>	

Se comprobó que los convenios suscritos entre la SAGARPA y el INCA Rural están vinculados con las líneas estratégicas del programa de trabajo del instituto autorizado para 2017.

Las líneas de trabajo y objetivos relacionados con los instrumentos jurídicos suscritos con la CONAPESCA para el ejercicio 2017 son las siguientes:

LÍNEAS DE TRABAJO VINCULADAS CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS  
CON LA CONAPESCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Línea de Trabajo	Convenios suscritos
<p><b>2.2.2.1 Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola:</b></p> <p>Promueve el fortalecimiento de Comités Sistema Producto Nacionales y Estatales, con acciones orientadas hacia su profesionalización, el desarrollo de las capacidades y habilidades de los pescadores y acuicultores, mediante inversiones en infraestructura, equipamiento y mobiliario que incentiven su inserción en los mercados</p>	<p>Décimo Cuarto Anexo Técnico de Ejecución.</p> <p>Objetivo: Impartición de talleres en el desarrollo competitivo de las cadenas productivas acuícolas y pesqueras para fortalecerlos procesos de operación y eficiencia productiva.</p>
<p><b>2.2.2.2 Vinculación Productiva, Pesquera y Acuícola:</b></p> <p>Se promueve la profesionalización de los agentes económicos de los sistemas producto; la realización de estudios para la mejora de la competitividad; el desarrollo de empresas integradoras que brinden servicios para la comercialización, el financiamiento y el desarrollo tecnológico; finalmente se impulsan proyectos orientados a la transformación para la generación de valor agregado y su inserción en el mercado.</p>	<p>Décimo Sexto Anexo Técnico de Ejecución y el Décimo Séptimo Anexo Técnico de Ejecución.</p> <p>Objetivo: Capacitación y asistencia técnica integral al sector acuícola y pesquero, construcción y operación de dispositivos excluidores de tortugas marinas y peces, comercialización de pescados y mariscos, y becas.</p>
<p><b>2.2.2.3 PROPESCA:</b></p> <p>Se realizan acciones formativas dirigidas a formadores, a pescadores y acuicultores y a todos aquellos agentes de las cadenas productivas pesqueras, conformados en "Comités Sistema Producto" o en figuras jurídicas, inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, con las que se busca el desarrollo de capacidades técnico-productivas y la diversificación de la producción.</p>	<p>De esta línea de trabajo, derivó el Décimo Octavo Anexo Técnico de Ejecución, suscrito entre la CONAPESCA y el INCA Rural.</p> <p>Objetivo: Diseño del material didáctico, impartición de los talleres de capacitación a los pescadores ribereños y de aguas interiores y tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos ligados a las unidades económicas pesqueras y acuícolas activas, en las entidades federativas.</p>
<p><b>2.2.2.4 Capacitación y Asistencia Técnica Integral Acuícola y Pesquera:</b></p> <p>Se realizan acciones de asistencia técnica integral, capacitación, evaluación, acreditación y certificación para beneficiar a los actores del sector con diversas modalidades formativas, entre ellas: la Certificación; Buenas prácticas de manejo y manufactura de productos pesqueros y acuícolas; Formación de técnicos; Operación de sistemas de producción acuícola; Gastronomía y turismo; Aprovechamiento integral en especies pesqueras y acuícolas; Comercialización de productos pesqueros y acuícolas; Normatividad; Prevención y control de enfermedades, Pesca ribereña; Becas para la participación en simposios y foros de intercambio de experiencias.</p>	<p>De esta línea de trabajo, derivó el Décimo Tercer Anexo Técnico de Ejecución, suscrito entre la CONAPESCA y el INCA Rural.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Diseño e impartición de talleres de capacitación de diversos temas para pescadores y unidades acuícolas.</p>

FUENTE: Programa de Trabajo 2017 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural)

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Los anexos técnicos suscritos entre la CONAPESCA y el INCA Rural están vinculados con las líneas estratégicas del programa de trabajo de éste, autorizado en 2017.

De los instrumentos jurídicos relacionados con la STyPS las líneas de trabajo y los objetivos son los siguientes:

LÍNEAS DE TRABAJO VINCULADAS CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS  
CON LA STyPS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Línea de Trabajo	Convenios suscritos
<p><b>2.1.3.1 Capacitación y Evaluación de Jornaleros Agrícolas</b> Realizan la capacitación y acreditación de jornaleros agrícolas en los estándares de competencia vinculadas con las actividades que desempeñan los jornaleros y las jornaleras, con lo cual mejoran sus opciones de empleabilidad.</p>	<p>Bases de Colaboración entre el INCA Rural y la STyPS. Objetivo: Para la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas, difundir el proceso de certificación en los centros de trabajo agrícolas de la cosecha de hortalizas, cítricos, caña, café, flor de corte y berries.</p>
<p>FUENTE: Programa de Trabajo 2017 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).</p>	
<p>STyPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	

Se constató que los objetivos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con la STyPS estuvieron alineados con los objetivos estratégicos, líneas de acción y de trabajo aprobados por la Junta Directiva del INCA Rural en el Programa de Trabajo 2017.

En conclusión:

- Se constató que las líneas de trabajo aprobadas en el programa concordaron con los componentes establecidos en los instrumentos jurídicos formalizados y se autorizaron de conformidad con el artículo vigésimo cuarto, fracción I, de los Estatutos Sociales del INCA Rural, vigentes en 2017.
- En 2017, el INCA Rural formalizó 10 instrumentos jurídicos, de los cuales 7 contaban con adendas o modificatorios. Conviene mencionar que 2 de los 10 se suscribieron en 2016.
- El importe convenido de los instrumentos suscritos y vigentes en 2017 ascendió a 1,271,500.9 miles de pesos, integrados por 12,214.0 miles de pesos recibidos mediante adecuación presupuestaria; 1,253,471.9 miles de pesos de ingresos propios recibidos en 2017, y 5,815.0 miles de pesos de ingresos propios recibidos en 2018.
- Los objetivos establecidos en los instrumentos jurídicos, que el INCA Rural suscribió con la SAGARPA, la CONAPESCA y la STyPS, estuvieron alineados con los objetivos estratégicos, líneas de acción y de trabajo aprobados por la Junta Directiva del INCA Rural en el Programa de Trabajo 2017.
- A diciembre de 2018, de los 10 instrumentos jurídicos:
  1. Tres, se finiquitaron fuera del plazo establecido en dichos instrumentos, el primero el 11 de julio de 2017, el segundo el 26 de junio de 2018 y el tercero el 13 de diciembre de 2018.
  2. Tres, su vigencia estaba relacionada con el cumplimiento de las obligaciones siendo estos los Convenios de Colaboración: Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Extensionistas) y Componente

Arráigate Joven- Impulso emprendedor (Capacitación y Consultoría) suscritos con la SAGARPA, y las Bases de Colaboración suscrito con la STyPS.

3. Cuatro, suscritos en 2016 y 2017, incumplieron con la fecha de conclusión ya que se reportaron en ejecución. Esta problemática también fue detectada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, razón por la cual se emitió la recomendación con la clave 16-2-08I9H-02-303-01-002.
  - a) El primero correspondió al décimo cuarto anexo técnico de ejecución con vencimiento al 31 de diciembre de 2017. El INCA Rural informó que está en trámite para el reintegro de recursos no devengados; asimismo, le reiteró a la CONAPESCA la suscripción de un segundo addéndum modificadorio, por lo que la CONAPESCA comunicó la imposibilidad de suscribir dicho addéndum, debido al avance del mismo.
  - b) El segundo y tercero fueron el décimo sexto anexo técnico y décimo séptimo anexo técnico de ejecución con vencimiento al 31 de marzo de 2018, el INCA Rural los reportó en ejecución, debido a que el INCA Rural no había entregado la totalidad de los recursos a las instancias operativas.
  - c) El cuarto correspondió al convenio de colaboración Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Centros de Extensionismo) con vencimiento al 31 de marzo de 2018, del cual se encontraba en gestión el acta finiquito del convenio de concertación con las instancias operativas y, en su caso, determinar si hubiera recursos no devengados para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

De los tres instrumentos jurídicos señalados en los incisos b) y c) cuyo vencimiento fue al 31 de marzo de 2018 se solicitará la intervención del Órgano Interno de Control en el INCA Rural, mediante oficio número DGAFFA/IOIC/012/2019 de fecha 6 de febrero de 2019.

#### 2017-2-08I9H-15-0325-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., en lo sucesivo, verifique que los convenios de colaboración que suscriba con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural concluyan los compromisos convenidos en los plazos previstos en dichos instrumentos jurídicos y, en su caso, con la debida anticipación realice los convenios modificadorios correspondientes.

#### 2017-9-08I9H-15-0325-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la fecha del 31 de marzo de 2017 para finiquitar el décimo cuarto anexo técnico de ejecución suscrito el

1 de agosto de 2016, en incumplimiento de las cláusulas primera y vigésima del addendum de fecha 4 de noviembre de 2016.

## **2. Designación de instancia ejecutora.**

El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 (las Reglas de Operación Generales de 2017, enfocadas en materializar las estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establecen que la operatividad de los programas estará a cargo, entre otras instancias, de la Unidad Responsable, la cual tiene a su cargo: i) la operación y ejecución de los componentes de los programas establecidos en las Reglas de Operación específicas de cada programa; ii) la mecánica operativa; iii) los criterios técnicos, operativos y administrativos, y iv) la designación de la Instancia Ejecutora del componente del programa.

En 2017, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) designó al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), como la Instancia Ejecutora de los componentes “Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva”, y “Arráigate Joven- Impulso emprendedor”, la cual debía contar con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico operativa y la cobertura territorial para operar y ejecutar los componentes conforme al artículo 8 de las Reglas de Operación Generales de 2017.

La SAGARPA cuenta con “Lineamientos para la dictaminación y designación de instancias ejecutoras y demás instancias participantes en la operación de los componentes de los Programas de la SAGARPA 2017” (Lineamientos) que contienen los criterios para su designación.

A fin de verificar que el nombramiento del INCA Rural como Instancia Ejecutora se realizó conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación Generales y en los Lineamientos; se revisó la información proporcionada por la SAGARPA que refirió a los Estatutos Sociales del INCA Rural, los oficios de cumplimiento de requisitos del INCA Rural para ser Instancia Ejecutora, oficios de designación de Instancia Ejecutora, así como la documentación comprobatoria de los requisitos (acta constitutiva, organigramas, convenios suscritos en ejercicios anteriores, relación de contratos de servicios con proveedores), de lo que se constató lo siguiente:

REPORTE DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA

Requisitos	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Arráigate Joven – Impulso Emprendedor
Acta constitutiva de la persona moral.	Escrituras Públicas.	Estatutos Sociales vigentes del INCA Rural.
Que no es de carácter mercantil.	Se desprendió de los documentos exhibidos.	Con el análisis al objeto social se desprende que no persiguen fines de lucro ni mercantiles.
Que se encuentra constituida por lo menos desde hace 4 años.	Se desprendió de los documentos exhibidos.	El INCA Rural se constituyó el 5 de noviembre de 1973.
<u>Reconocimiento:</u> Que su objeto social le ha permitido vincularse desde su constitución con el fomento y desarrollo del sector agroalimentario.	Se desprendió de los documentos exhibidos.	Convenios de ejecución de componentes suscritos de 2014 a 2016.
<u>Capacidad técnico operativa:</u> Personal suficiente que posea conocimientos y habilidades relacionadas con la operación del componente.	Organigramas del Manual de Organización del INCA Rural.	Estructura orgánica que refiere a ocho personas de soporte técnico, tres direcciones generales adjuntas y tres direcciones de área.
Recursos materiales y tecnológicos necesarios para la operación.	Contrato de prestación de servicios de arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado. Listado de arrendamiento de equipo de cómputo. Listado de mobiliario y equipo de Administración. Listado de facturas de vehículos oficiales. Relación de oficinas edificios e instalaciones.	Contrato de servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos y servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipo de cómputo personal y periféricos. La SAGARPA le proporciona los servicios de telecomunicaciones.
Capacidad financiera y administrativa.	Flujo de efectivo.	Presenta la estructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración.
<u>Cobertura Territorial:</u> Presencia física de forma local, regional o nacional.	Relación de oficinas, edificios e instalaciones.	Cuenta con el apoyo del personal competente para su desempeño. Dirección de las oficinas del INCA Rural.

FUENTE: Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Lineamientos para la dictaminación y designación de instancias ejecutoras y demás instancias participantes en la operación de los componentes de los Programas de la SAGARPA 2017; Respuesta de la SAGARPA al Cuestionario de Control Interno; convenios, oficios de designación de Instancias Ejecutoras; Estructura Orgánica del INCA Rural; Listados de personal y contratos de arrendamientos y servicios contratados por el INCA Rural.

INCA Rural: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

Las Unidades Responsables de los componentes informaron que designaron al INCA Rural porque con la suscripción de convenios en ejercicios anteriores demostró tener el personal requerido con experiencia para la ejecución del componente, y a que con su infraestructura realizó actividades como: la publicación de convocatorias; la apertura de ventanillas; la

dictaminación de requisitos de las instancias operativas; la autorización y pago de solicitudes; el seguimiento a la ejecución de los proyectos apoyados; y la generación de instrumentos jurídicos para la entrega de apoyos e informes, por lo que el INCA Rural cumplió con los requisitos del artículo 8 de las Reglas de Operación Generales 2017.

Si bien el INCA Rural como Instancia Ejecutora presentó la documentación e información solicitada por la SAGARPA, como Unidad Responsable de los componentes para acreditar su experiencia para la operación y ejecución de éstos, carece de capacidad operativa debido a que la Cámara de Diputados le autorizó un presupuesto para el pago de servicios personales por 21,927.1 miles de pesos, ya que su plantilla laboral, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consta de 47 plazas (20 mandos y 27 operativos), situación que se corroboró con lo comunicado por el INCA Rural en el Anexo 1 “Justificación para la solicitud de recursos para la subcontratación de servicios especializados” del Acta de Instalación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Convenio de Colaboración para el apoyo a Centros de Extensionismo y gastos de operación por 5,457.4 miles de pesos, por lo que para la supervisión de los apoyos de los componentes que dispersó en 2017, a 3,502 beneficiarios, se requiere de la subcontratación de terceros que paga con recursos que recibe de los convenios de colaboración suscritos con las Unidades Responsables consignados como gastos de operación.

En la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la auditoría 303-DE “Gestión Financiera” este órgano fiscalizador:

*“Advirtió que el INCA Rural depende de la suscripción de instrumentos jurídicos para contar con recursos que le permitan cumplir con su objeto; sin embargo, al no poseer la capacidad operativa necesaria para ejecutar esos instrumentos jurídicos por sí misma, requirió realizar subcontrataciones que, de haberlas realizado la propia SAGARPA, debieron de efectuarse dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con su artículo 1 y con el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”*

La SADER, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que los programas observados ya no fueron incluidos dentro de los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El INCA Rural, al no tener la capacidad operativa, no realiza directamente el seguimiento de los gastos que las instancias operativas ejecutan, por lo que no se comprueba que los recursos del erario público se ejerzan de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni la SAGARPA al delegar en la Instancia Ejecutora la operación de los apoyos de los componentes de sus programas.

La SADER, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, solicitó al *Abogado General de esta dependencia, que en los formatos que se definan para los instrumentos jurídicos que se suscriban en los próximos ejercicios, se considere en la cláusula “Obligaciones de la Instancia Ejecutora”, la correspondiente para que las instancias ejecutoras verifiquen que la aplicación de los recursos otorgados a las instancias operativas, se ejerzan con eficiencia, eficacia y economía; lo*



*anterior, a efecto de que las instancias ejecutoras se obliguen a verificar lo referido en caso de que operen con instancias operativas derivadas del instrumento jurídico que se suscriba con la SADER. No obstante, este órgano de fiscalización superior no cuenta con la certeza jurídica de que se realicen las acciones mencionadas.*

En conclusión:

- La SAGARPA informó que el INCA Rural tiene la experiencia para la operación y ejecución de los componentes; sin embargo, se determinó que su capacidad operativa es limitada, ya que, para la supervisión de los apoyos de los componentes, que dispersó en 2017, a 3,502 beneficiarios, requirió de la subcontratación de terceros que pagó con los recursos de los gastos de operación que le fueron autorizados en los convenios de colaboración suscritos con la SAGARPA.
- El INCA Rural, al no tener capacidad operativa, no realiza directamente el seguimiento de los gastos que las instancias operativas ejecutan, por lo que no se comprueba que los recursos del erario público se ejerzan con eficiencia, eficacia y economía, por lo que la SADER solicitó al abogado general de esa dependencia, que en los formatos que se definan para los instrumentos jurídicos que se suscriban en los próximos ejercicios, se considere en la cláusula “Obligaciones de la Instancia Ejecutora”, la correspondiente para que estas últimas verifiquen que la aplicación de los recursos otorgados a las instancias operativas se ejerzan con eficiencia, eficacia y economía.
- La SAGARPA, al delegar en la Instancia Ejecutora la operación de los apoyos de los componentes de sus programas, no verificó que los recursos destinados a éstos se ejerzan de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**2017-0-08100-15-0325-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural evalúe los mecanismos con objeto de asegurar que las Instancias Ejecutoras verifiquen que la aplicación de los recursos otorgados, a las instancias operativas, se ejerzan con eficiencia, eficacia y economía.

**2017-0-08100-15-0325-01-002 Recomendación**

Para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realice la contratación de los recursos destinados al componente Estrategias de Extensionismo, mediante licitación pública, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3. Supervisión de la operación de los apoyos de los componentes establecidos en los instrumentos jurídicos**

Para la evaluación y seguimiento de los instrumentos jurídicos suscritos entre las unidades responsables de los programas con el INCA Rural, se cuenta con las instancias siguientes:

- Para la supervisión, el control y seguimiento de los componentes “Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva” y “Arráigate Joven-Impulso emprendedor”, contenidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 (Reglas de Operación Generales de 2017), se establece como facultad de las Unidades Responsables solicitar informes respecto de los componentes a las Instancias Ejecutoras, así como a los beneficiarios de los componentes. Para coordinar la información solicitada se constituyó la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES).

- Asimismo, en los Términos de Referencia<sup>1</sup> parte integrante de los instrumentos jurídicos suscritos entre el INCA Rural y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), se estableció la Instancia de Seguimiento y Control (ISyC) para evaluar periódicamente la ejecución del incentivo, el ejercicio de los recursos convenidos, conocer los avances, resultados, y el informe final con el que se formulará y firmará el acta finiquito.
- Por otra parte, en el convenio de colaboración suscrito con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) se estableció para la evaluación del objeto del instrumento jurídico el establecimiento de una Comisión de Seguimiento.

Estas instancias tienen la finalidad de dar a conocer los acuerdos y la aprobación para el control y seguimiento del ejercicio de los recursos acordados en los instrumentos jurídicos. En las actas de instalación de la CES para cada Convenio de Colaboración suscrito con el INCA Rural se estableció la periodicidad para las reuniones de esas instancias.

Por lo anterior, con el fin de verificar el seguimiento y los procesos de evaluación efectuados por dichas instancias, se revisaron los calendarios, las actas de instalación y de reuniones de las mismas, de lo que se determinó que el INCA Rural y las Unidades Responsables realizaron 47 reuniones con tres instancias de control, de las cuales, 19 fueron de la ISyC, 26; de las CES, y 2 de la Comisión de Seguimiento.

El control y supervisión de los avances de los programas de trabajo de los convenios de colaboración y anexos técnicos, así como la aplicación de los apoyos que se acordaron en cada uno de los instrumentos jurídicos suscritos por el INCA Rural, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y la CONAPESCA. Mediante la revisión de las actas de las reuniones de trabajo de las instancias encargadas de la supervisión y se verificó lo siguiente:

- Aprobación del calendario de reuniones de las instancias de supervisión.
- Aprobación y modificación de programas de trabajo 2017 propuestas por las instancias operativas.
- Recepción de informes físicos-financieros y la aprobación de los avances de las acciones objeto del instrumento jurídico.
- Reintegros de productos financieros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

---

<sup>1</sup> Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de como ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto, comité y evento. Describe el ámbito espacial en donde ha de ejecutarse el estudio o trabajo.

- Aprobación de las solicitudes de apoyo dictaminadas como positivas, con la finalidad de formalizar el convenio de concertación con cada una de las organizaciones beneficiarias.
- Presupuestos asignados a entregar a cada instancia operativa.
- Información de las adecuaciones presupuestarias emitidas para la entrega de los recursos de gastos de operación al INCA Rural.

Las reuniones de las CES y las ISyC se limitan a ser informativas respecto de los avances en el cumplimiento de los componentes y sus apoyos.

En las Reglas de Operación Generales de 2017 se estable que para el control y el registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de la metas de cada componente, así como del envío a la Unidad Responsable de los informes físicos-financieros que se deberán de elaborar con una periodicidad mensual y trimestral, por lo que a fin de verificar el seguimiento a la aplicación de los recursos y el cumplimiento del objeto de los convenios de colaboración y anexos técnicos, se revisaron los informes emitidos por el Instituto.

Al respecto, el INCA Rural proporcionó 51 informes físicos-financieros, de los cuales 37 fueron mensuales y 14 trimestrales, que de forma general reportaron lo siguiente:

- Antecedentes.
- Metas y objetivos vinculados con los convenios.
- Actividades específicas para la consecución del objeto del convenio suscrito.
- Alcance de atención para los beneficiarios que son objeto del apoyo.
- Presupuesto convenido y el ejercido del periodo en que se trata.
- Gastos de operación con su integración de pagos a los beneficiarios y sus conceptos de pago.

En conclusión:

- Las instancias de evaluación y seguimiento tienen la finalidad de que, por medio de ellas se den a conocer los acuerdos y la aprobación para el control y seguimiento del ejercicio de los recursos acordados en los instrumentos jurídicos.
- El INCA Rural y las Unidades Responsables realizaron 47 reuniones de las instancias de control, en las que se aprobaron los calendarios de reuniones de las instancias de supervisión, los programas de trabajo propuestos por las instancias operativas, los presupuestos, la recepción de informes físicos-financieros y la aprobación de los avances de las acciones objeto del instrumento jurídico.

El INCA Rural emitió 51 informes físicos-financieros, de los cuales 37 fueron mensuales y 14 trimestrales, en los que el INCA Rural reportó las metas y los objetivos vinculados con los convenios, el alcance de atención para los beneficiarios objeto del apoyo, los gastos de operación, las erogaciones realizadas, entre otros.

#### **4. Ingresos del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), por la venta de servicios**

Durante 2017, el INCA Rural obtuvo 1,253,471.9 miles de pesos por el cobro de servicios, realizado a las dependencias y entidades siguientes:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

El INCA Rural suscribió cuatro convenios de colaboración con esa dependencia por 1,164,332.7 miles de pesos, a fin de seleccionar solicitudes de apoyo de personas de 15 a 35 años para crear agronegocios en el ámbito rural, capacitación para el emprendimiento y consolidación empresarial, instalación de grupos de extensionismo, servicios de coordinación, intercambio de experiencias y desarrollo de foros para centros de extensionismo, de acuerdo con lo siguiente:

- Apoyos a “Capacitación y Consultoría” por lo cual recibiría 225,319.0 miles de pesos y “Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor” por 200,000.0 miles de pesos, ambos del componente Arráigate – Joven Impulso Emprendedor del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.
- Apoyos a “Extensionistas” por 340,689.1 miles de pesos y “Centros de Extensionismo” por 398,324.6 miles de pesos, del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Los servicios prestados por el INCA Rural fueron al amparo de cinco anexos técnicos de ejecución, dos adendas de anexos técnicos suscritas en 2016 por 32,460.5 miles de pesos y tres anexos técnicos en 2017 por 56,678.7 miles de pesos, para totalizar 89,139.2 miles de pesos para la impartición de talleres de capacitación de pescadores ribereños y aguas interiores, el desarrollo de cadenas productivas acuícolas y pesqueras, promover la asociación de productores acuícolas y pesqueros, y apoyos a los comités sistemas productos para fortalecimiento productivo y comercial; así como, capacitación para la construcción de dispositivos excluidores de tortugas marinas y peces.

Se comprobó que los recursos fueron transferidos por la SAGARPA y la CONAPESCA a nueve cuentas bancarias abiertas por el INCA Rural para cada uno de los instrumentos jurídicos suscritos, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la factura, conforme a lo establecido en la cláusula tercera de cada uno de los convenios, como se muestra a continuación:

## RELACIÓN DE CFDI EMITIDOS POR EL INCA RURAL EN 2017

(Miles de pesos)

Entidad / Convenios	CFDI			Fecha de depósito
	Fecha	Núm. Factura	Importe	
<b>SAGARPA</b>				
• Componente Arráigate – Joven Impulso Emprendedor.				
Convenio de colaboración para el concepto de apoyo “Capacitación y Consultoría”.	08-ago-17	A 9	191,641.4	01-sep-17
	08-ago-17	A 10	23,338.8	01-sep-17
	15-sep-17	A 13	10,338.8	12-oct-17
Convenio de colaboración para el concepto de apoyo “Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor”.	30-jun-17	A 5	104,283.7	05-jul-17
	14-jul-17	A 8	95,716.3	08-sep-17
<b>Subtotal</b>			<b>425,319.0</b>	
• Componente Extensionismo.				
Convenio de colaboración para el concepto de apoyo “Extensionistas”.	02-may-17	A 2	157,162.6	12-may-17
	07-jul-17	A 7	183,526.5	07-ago-17
Convenio de colaboración para el concepto de apoyo “Centros de Extensionismo”.	02-may-17	A 1	157,162.6	12-may-17
	07-jul-17	A 6	183,502.0	07-ago-17
	21-dic-17	A 17	57,660.0	28-dic-17
<b>Subtotal</b>			<b>739,013.7</b>	
<b>CONAPESCA</b>				
Décimo tercero anexo técnico de ejecución.	22-nov-16	325	2,380.0	16-ene-17
Décimo cuarto anexo técnico de ejecución.	24-nov-16	327	30,080.5	23-ene-17
Décimo sexto anexo técnico de ejecución.	23-jun-17	A 3	6,600.0	03-jul-17
Décimo séptimo anexo técnico de ejecución.	23-jun-17	A 4	27,200.0	03-jul-17
Décimo octavo anexo técnico de ejecución.	30-ago-17	A 11	21,158.4	31-ago-17
	08-nov-17	A 14	1,720.3	14-nov-17
<b>Subtotal</b>			<b>89,139.2</b>	
<b>Total</b>			<b>1,253,471.9</b>	

FUENTE: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) durante 2017 y estados de las nueve cuentas bancarias abiertas por el INCA Rural para administrar los recursos de los convenios.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Las dependencias y entidades transfirieron los recursos a las cuentas aperturadas por al INCA Rural de la forma siguiente:

- La SAGARPA, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por 1,164,332.7 miles de pesos, con cargo en el programa presupuestario S266 “Programa de Apoyo a pequeños productores”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”.
- La CONAPESCA, mediante CLC, por 89,139.2 miles de pesos, con cargo en el programa U013 “Vinculación productiva” partida 43901 “Subsidios para capacitación”.

Se constató que los ingresos por los servicios prestados por 1,253,471.9 miles de pesos se registraron con cargo en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería" y abono en la cuenta 4174 "Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras", de acuerdo con el numeral II.1.7 "Venta de bienes y prestación de servicios" de la "Guía Contabilizadora" del INCA Rural y se presentaron en el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2017, de conformidad con los artículos 34 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De lo anterior, se concluye que, durante 2017, el INCA Rural prestó servicios a la SAGARPA y a la CONAPESCA por los que facturó y percibió ingresos por 1,253,471.9 miles de pesos, los cuales se registraron contablemente, y presentaron en el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2017, en cumplimiento de los artículos 34 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **5. Ingresos del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), por apoyos fiscales**

De la revisión de los estados de cuenta bancarios del INCA Rural se constató que esta entidad recibió, en 2017, ingresos fiscales por 41,298.8 miles de pesos, de la forma siguiente:

1. De su presupuesto autorizado por 27,384.5 miles de pesos recibió 27,237.8 miles de pesos, solicitados mediante oficios de ministración a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con cargo en diversas partidas de los capítulos 1000 "Servicios personales" por 21,780.4 miles de pesos; 2000 "Materiales y suministros" por 789.4 miles de pesos, y 3000 "Servicios generales" por 4,668.0 miles de pesos.
2. Recibió 1,500.0 miles de pesos transferidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) con cargo en su presupuesto de egresos, de los anexos 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres" y 14 "Recursos de las Bases de Colaboración suscritas en 2013 para la atención de grupos vulnerables" para la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales, así como al fortalecimiento de las capacidades de las y los jornaleros agrícolas.
3. Obtuvo 12,561.0 miles de pesos mediante adecuaciones presupuestarias integradas como sigue:
  - 10,714.0 miles de pesos que provienen de reducciones a los presupuestos de la SAGARPA, en su programa S266 "Programa de Apoyo a Pequeños Productores".
  - 554.7 miles de pesos del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para el incremento en las percepciones salariales del INCA Rural.
  - 1,292.3 miles de pesos para cubrir el pago de la partida 13202 "Aguinaldo o gratificaciones de fin de año" del INCA Rural, que fueron recibidos el 28 de diciembre de 2017 y provienen de la reducción a las partidas presupuestales 25101 "Productos químicos básicos" y 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. La ampliación fue informada por la Junta Directiva del INCA Rural en 2018.

Dichas adecuaciones presupuestarias se integran como sigue:

## AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL INCA RURAL EN 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Fecha de autorización	Adecuación presupuestaria	Importe recibido
Gastos de operación de:			
Centros de Extensionismo	15/06/2017	2017-8-403-2329	2,043.9
Extensionistas	15/06/2017	2017-8-413-2325	3,406.9
Producción Primaria y Agregación de Valor	01/08/2017	2017-8-411-3431	3,263.2
Capacitación y Consultoría	09/10/2017	2017-8-413-4477	2,000.0
Ejecución de Talleres de Capacitación de la STyPS	18/07/2017	2017-14-511-2824	<u>1,500.0</u>
Subtotal			12,214.0
Incremento a las percepciones para aplicar el Tabulador de Sueldos y Salarios	04/12/2017	2017-8-I9H-5531	441.4
Incremento salarial al personal de operativo de base y de confianza	23/10/2017	2017-8-I9H-4639	113.3
Subtotal			554.7
Aguinaldo o gratificaciones de fin de año	26/12/2017	2017-8-B00-5781	<u>1,292.3</u>
Total			14,061.0

FUENTE: Adecuaciones presupuestarias de las ampliaciones del presupuesto del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).

STyPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Se comprobó que las ampliaciones se realizaron mediante la gestión de ocho adecuaciones presupuestarias, con el fin de dotar de recursos al INCA Rural para sus gastos de operación relacionados con la prestación de los servicios previstos mediante la suscripción de convenios con la SAGARPA y la STyPS, así como para el pago de los incrementos a las percepciones salariales del INCA Rural.

Asimismo, se verificó que dichos importes fueron aprobados por la Junta Directiva del INCA Rural, mediante acuerdos establecidos en las Actas de la Sesiones Ordinarias, como se muestra a continuación:

ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL INCA RURAL REALIZADAS DURANTE 2017 Y 2018  
(Miles de pesos)

Fecha del Acta	Cantidad de Acuerdos	Importe autorizado
6/07/2017	3	2,044.0
		3,406.9
		3,263.2
30/10/2017	3	2,000.0
		1,500.0
		113.3
6/12/2017	1	441.3
3/04/2018	<u>1</u>	<u>1,292.3</u>
Total	8	14,061.0

FUENTE: Actas de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., proporcionadas por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C (INCA Rural).

Se constató que los recursos provenientes del presupuesto autorizado y modificado fueron depositados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) en la cuenta bancaria concentradora del INCA Rural, de conformidad con el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se comprobó que el INCA Rural registró en su contabilidad los ingresos fiscales por 41,298.8 miles de pesos con cargo en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería", y abono en la cuenta 4221 "Transferencias internas y asignaciones del Sector Público", de conformidad con los artículos 2 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los 41,298.8 miles de pesos formaron parte de los 45,261.1 miles de pesos reportados en el Estado de Actividades de los Estados Financieros Dictaminados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 del INCA Rural, en el rubro de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; la diferencia por 3,962.3 miles de pesos correspondió a operaciones devengadas, pagadas en 2018 (ingresos fiscales por 4,632.9 miles de pesos autorizados mediante ampliaciones presupuestarias, menos 670.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE de liquidaciones, reducciones en viáticos y recursos no ejercidos).

Se concluye:

- Se verificó que durante 2017 el INCA Rural recibió recursos fiscales por 41,298.8 miles de pesos, de los cuales 21,780.4 miles de pesos se ejercieron para el pago de servicios personales y gratificación anual; 14,061.0 miles de pesos para la administración y aplicación para actividades de los convenios de colaboración suscritos con la SAGARPA y la STyPS, y 5,457.4 miles de pesos para gastos de operación del INCA Rural.
- Los 41,298.8 miles de pesos se registraron contablemente, de conformidad con los artículos 2 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **6. Egresos del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), por Servicios Personales y Gastos de Operación**

### **Servicios Personales**

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los Estados Financieros dictaminados del INCA Rural, se reportaron 23,592.6 miles de pesos en el rubro de servicios personales, 22,772.9 miles de pesos por el pago anual de remuneraciones al personal y 819.7 miles de pesos del saldo neto de las aportaciones retenidas a los trabajadores por pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Los 23,592.6 miles de pesos provinieron de 21,780.4 miles de pesos de recursos presupuestales, y 1,847.0 miles de pesos (1,292.3 miles de pesos del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y 554.7 miles de pesos que provienen de la reducción a las partidas presupuestales 25101 "Productos químicos básicos" y 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio" del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) autorizados al INCA Rural mediante adecuaciones presupuestarias para el



pago de los incrementos a las percepciones salariales del INCA Rural, menos 34.8 miles de pesos del reintegro de recursos no ejercidos por la modificación al tabulador de sueldos y salarios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en noviembre de 2017, validó al INCA Rural el Catálogo de Puestos dictaminado presupuestariamente al 30 de septiembre de 2017, y autorizó el incremento del tabulador de Sueldos y Salarios, el cual le sería financiado con recursos del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” mediante adecuaciones presupuestales.

## ESTRUCTURA DE PLAZAS DEL INCA RURAL DE 2017

Nivel	Nombre de la plaza	Núm.
K11	Director General	1
L11	Director General Adjunto	3
M11	Director de Área y Contralor Interno	4
N22	Delegado Regional	4
<i>Subtotal</i>		12
<u>Mando Medio</u>		
NA1	Subdirector de Área	5
O11	Jefe de Departamento	3
<i>Subtotal</i>		8
<u>Operativo</u>		
11	Asistente de Director General	2
10	Chofer	1
<i>Subtotal</i>		3
Base		
18	Ejecutivo de Desarrollo, Operación y Evaluación	10
8	Asistente de Director General Adjunto	3
7	Asistente Delegado Regional	5
6	Almacenista Especializado	5
4	Administrativo Especializado	1
<i>Subtotal</i>		24
Total		47

FUENTE: Comparativo de Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los servidores públicos de mando y enlace del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigente en 2017, y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativa de Base y Confianza del INCA Rural, autorizado por la SHCP, vigente en 2017.

Durante 2017, el INCA Rural operó con 47 plazas de personal de estructura, 20 de mando y 27 operativas, autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, adscrita a la SHCP.

Las remuneraciones pagadas al personal del INCA Rural totalizaron 22,772.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS PAGOS AL PERSONAL DEL INCA RURAL EN 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Sueldos y compensaciones	Gratificaciones, primas y otras prestaciones	Seguro de separación individualizado	Total de percepciones de sueldos
Personal de mando	11,155.2	4,941.6	1,423.9	17,520.7
Personal operativo	<u>2,376.1</u>	<u>2,876.1</u>	<u>0.0</u>	<u>5,252.2</u>
Total	13,531.3	7,817.7	1,423.9	22,772.9

FUENTE: Integración de la plantilla del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2017, proporcionada por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).

En total, el INCA Rural erogó 22,772.9 miles de pesos, 13,531.3 miles de pesos por concepto de sueldo base más compensación garantizada al personal, y 7,817.7 miles de pesos de la gratificación de fin de año, primas vacacionales, cuotas de seguridad social, otras prestaciones, tales como: gastos dentales, de anteojos, funerarios y cuotas sindicales.

A fin de verificar que los pagos de la nómina correspondieran con las plazas y tabuladores autorizados por la SHCP y con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se revisó el cálculo de la nómina de agosto de 2017 del personal de mando y operativo; los recibos de nómina; los reportes de las nóminas catorcenales y quincenales emitidos por la Dirección General Adjunta de Planeación y Administración para su pago por parte de la Tesorería del INCA Rural; la dispersión de la nómina mediante los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables.

Se constató que se pagaron 726.4 miles de pesos en ese mes, como se detalla a continuación:

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO DEL INCA RURAL  
CORRESPONDIENTES A AGOSTO DE 2017.  
(Miles de pesos)

Personal / Concepto	Percepciones	Deducciones	Neto
Mando	1,043.5	515.4	528.1
Operativo	<u>340.4</u>	<u>142.1</u>	<u>198.3</u>
Total	1,383.9	657.5	726.4

FUENTE: Integración del cálculo del personal de mando y operativo del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), del mes de agosto de 2017, realizado por la Auditoría Superior de la Federación.

- El pago de las remuneraciones se realizó de acuerdo con el tabulador autorizado por la SHCP, las ponderaciones del cálculo del Impuesto sobre la Renta (ISR), descuentos de créditos y las retenciones del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS.
- Las percepciones del personal de mando se pagaron quincenalmente y se integraron

por el sueldo, compensación garantizada, prima vacacional y el seguro de separación individualizado, menos las deducciones por retenciones de ISR, aportaciones al IMSS, seguro de separación individualizado, préstamos emergentes y créditos del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y del INFONAVIT.

- Las remuneraciones del personal operativo se realizan catorcenalmente, y correspondieron al pago de sueldos, gratificaciones, primas vacacionales, horas extras, material didáctico y ayuda de libros menos las deducciones por retenciones de Impuesto sobre la Renta, aportaciones al IMSS, préstamos emergentes, cuotas sindicales y créditos del FONACOT y del INFONAVIT.

Las erogaciones por 23,592.6 miles de pesos de servicios personales se registraron con cargo en las cuentas 5111 “Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente”; 5113 “Remuneraciones Adicionales y Especiales”; 5114 “Seguridad Social”, y 5115 “Otras prestaciones sociales y económicas”, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del INCA Rural, vigente en 2017, y se reportaron en el Estado de Egresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2017, de conformidad con los artículos 34 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Gastos de Operación

El INCA Rural reportó, en el Estado de Egresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2017, gastos de operación por 1,049,503.2 miles de pesos, por lo que a fin de verificar que éstos se contrataron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se revisó el proceso de contratación de 10 proveedores a los que se le pagó 2,342.2 miles de pesos por arrendamientos y servicios como sigue:

EROGACIONES POR ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR PARTIDA DEL GASTO  
DE 10 PROVEEDORES DEL INCA RURAL  
(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Concepto de la partida del gasto	Importe
21401	Suministros de materiales y útiles consumibles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos.	330.7
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos para el INCA Rural, otros bienes informáticos y el servicio de soporte técnico para las oficinas centrales y el anexo del INCA Rural.	1,195.3
32505	Arrendamiento de vehículos de transporte terrestre para servidores públicos del INCA Rural.	254.9
33903	Arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado para la SAGARPA, delegaciones y organismos del sector; pasajes aéreos nacionales para el personal del INCA Rural (motivo de las acciones realizadas en el marco del Convenio Centros de Extensionismo 2017); impartición de conferencias magistrales en seguridad alimentaria para el mundo y México; conferencia desarrollo de capacidades para sistemas alimentarios sostenible e inclusivos, y adquisición de consumibles para para proveer las diferentes reuniones y/o juntas del instituto.	272.1
37101	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales para el personal del INCA Rural, con motivo de las acciones realizadas en el marco del Convenio Arráigate Joven 2017 y boletos de avión viaje redondo, para acudir al primer taller para la transformación de productos pesqueros y acuícolas.	289.2
<b>Total</b>		<b>2,342.2</b>
FUENTE:	Presupuesto ejercido e información proporcionada por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).	
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).	

La contratación de siete proveedores se realizó mediante adjudicación directa y dos mediante licitación pública (invitación a cuando menos tres personas), se revisaron 10 expedientes de los proveedores, se constató que nueve no integraron el acta de fallo, debido a que contienen los oficios de notificación de adjudicación para los proveedores seleccionados, los cuales comunican la determinación resolutoria de la adjudicación realizada.

Del total de la erogación por 2,342.2 miles de pesos, 2,324.0 miles de pesos están amparados en los contratos suscritos con 9 proveedores y sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y 18.2 miles de pesos correspondieron a un proveedor que no suscribió contrato, debido a que el monto de la adquisición se consideró como una compra menor, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, se corroboró que se cuenta con los CFDI que acredita el total de la erogación revisada.

Respecto de esos pagos, se constató lo siguiente:

- Se registraron con cargo en diversas cuentas de gasto (5121, 5132, 5133 y 5137) y abono en la cuenta 1102 “Bancos”.
- La contratación de siete proveedores se realizó mediante adjudicación directa y dos mediante licitación pública (invitación a cuando menos tres personas).

Conviene señalar que, en el Informe de Autoevaluación de la Gestión del INCA Rural del ejercicio 2017, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribió 11 sesiones (5 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias), en las que han establecido 25 acuerdos, de los cuales se destaca, la aprobación de los montos máximos de adjudicación para procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2017.

Los expedientes de los 10 proveedores carecen de un orden cronológico que muestre la secuencia del proceso de contratación, así como de un índice que permita identificar los documentos que acrediten el proceso de adjudicación, en contravención de lo establecido en el “Manual General de Procedimientos Administrativos-Operativos” del INCA Rural, vigente en 2017, en el cual se describe el procedimiento para la contratación de proveedores y servicios y se puede identificar la secuencia de actividades por realizar para la contratación.

En la auditoría núm. 303-DE de la Cuenta Pública 2016, con motivo de la revisión el INCA Rural emitió documento normativo mediante oficio circular emitido en agosto de 2017 por el Departamento de Recursos Materiales, a su personal, con el que estableció el orden como deben conformarse los documentos que deben contener los expedientes por tipo de contratación, como son la “Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas” y “Adjudicación Directa”, así como la obligación de que los responsables vigilen estrictamente su integración, por lo que con esa acción se solventó.

No obstante, lo señalado por el INCA Rural, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, se constató que se continúa con el incumplimiento observado durante el ejercicio 2016, relativo a que los expedientes de los proveedores carecen de un orden cronológico que muestre la secuencia del proceso de contratación, así como de un índice que permita identificar los documentos que acrediten el proceso de adjudicación.

En conclusión:

- Los pagos al personal de mando se realizaron de forma quincenal y los pagos al personal operativo de forma catorcenal, mediante la dispersión de la cuenta bancaria concentradora del INCA Rural, a cada una de las cuentas de su personal.
- Los importes calculados se correspondieron con los recibos de nómina.
- El pago de las cuotas de seguridad social se realiza directamente al IMSS, de conformidad con el apartado IV de la “Relación de percepciones que se cubre a favor de los servidores públicos de mando de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Administrativos Desconcentrados”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2001, en la cual se estableció que el INCA Rural, como entidad de participación estatal mayoritaria, se rige por el apartado A), del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El pago de la nómina del personal de estructura y sindicalizado es un proceso centralizado e incluye a personal de las oficinas de sus cuatro delegaciones regionales.
- El INCA Rural erogó 2,342.2 miles de pesos por servicios de arrendamientos, adquisiciones de bienes y servicios, los cuales se registraron contablemente.
- Los expedientes de los 10 proveedores carecen de un orden cronológico que muestre la secuencia del proceso de contratación, así como de un índice que permita identificar los documentos que acrediten el proceso de adjudicación, en contravención de lo establecido en el “Manual General de Procedimientos Administrativos-Operativos”. Esta problemática también fue detectada con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 debido a que el INCA Rural emitió documento normativo mediante oficio circular en agosto de 2017 por el Departamento de Recursos Materiales, a su personal, con el que estableció el orden como deben conformarse los documentos que deben contener los expedientes por tipo de contratación.

No obstante, lo señalado por el INCA Rural, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, se corroboró que el instituto continúa con el incumplimiento observado, relativo a que los expedientes de los proveedores carecen de un orden cronológico que muestre la secuencia del proceso de contratación, así como de un índice que permita identificar los documentos que acrediten el proceso de adjudicación.

**2017-2-08I9H-15-0325-01-002 Recomendación**

Para que el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., establezca mecanismos de control, en lo subsecuente, para que los expedientes de las contrataciones de bienes y servicios, así como la información que acredite el proceso de contratación se integre de forma ordenada y cronológica, de conformidad con el Manual General de Procedimientos Administrativos-Operativos de ese instituto, apartado 5.4 Proceso: de Adquisición y Pago de Bienes y Servicios.

## **7. Criterios de elegibilidad de las instancias operadoras**

En el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 (Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores), se establece la mecánica operativa de los componentes para acceder a los incentivos sujetos a reglas de operación; para el componente que no está sujeto a reglas de operación, la mecánica operativa se establece en los “Lineamientos de Operación del Programa de Vinculación Productiva, Componente Desarrollo de Cadenas Productivas”.

A fin de verificar el cumplimiento de los mecanismos de selección de las instancias operativas que recibieron los apoyos provenientes de los instrumentos jurídicos suscritos por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.(INCA Rural), con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), se determinó una muestra de 22 instancias operativas con las que se suscribieron convenios por 252,329.5 miles de pesos, correspondientes a cuatro instrumentos jurídicos.

La mecánica operativa para el otorgamiento de apoyos fue la siguiente:

MECÁNICA OPERATIVA PARA ACCESO A LOS INCENTIVOS DE LOS PROGRAMAS

Componente	Documento normativo	Mecánica Operativa	UR responsable de la Dictaminación
Componente Fomento al Consumo (Apoyo y Transformación y Comercialización de Productos) Anexo técnico 14	Reglas de Operación de 2016. Términos de Referencia Aviso para dar a conocer la Bases para acceder a los incentivos de las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2016.	Cumplimiento de requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Acreditación de su registro en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. Entrega del Estudio Técnico-Financiero. Las subdelegaciones de la CONAPESCA serán la ventanilla que recibirá las solicitudes e integrará los expedientes y enviarán para su dictaminación a la UR.	La DGOF de la CONAPESCA en conjunto con el INCA Rural y está última emitirá la dictaminación e informará al beneficiario y procederá a la suscripción del convenio de concertación.
Componente Capacitación y Asistencia Técnica Integral no vinculado a Reglas de Operación. Anexo técnico 16	Términos de Referencia del 30 de mayo de 2017. Lineamientos de Operación del Programa de Vinculación Productiva, Componente de Desarrollo de junio de 2017.	Cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos. Presentación del Plan Anual de Trabajo. Estructura de Inversión. Padrón de unidades de producción. Las subdelegaciones de la CONAPESCA serán la ventanilla que recibirá las solicitudes e integrará los expedientes y enviarán para su dictaminación a la Dirección de Integración de Cadenas Productivas de dicha comisión.	La UR de la CONAPESCA dictaminará y comunicará los resultados a los comités y los expedientes se enviarán al INCA Rural para la suscripción de los convenios.
Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (Apoyo Centros de Extensionismo).	La SAGARPA establece y comunica al INCA Rural las necesidades de Integración de Centros de Extensionismo, y presenta en ese documento una propuesta de 12 centros.	El INCA Rural contacta a los centros y hace propuesta de la problemática que deberán atender, de aceptar la instancia convocada se suscribe el convenio correspondiente.	La UR de la SAGARPA propone a los centros.
Componente Joven-emprendedor (Capacitación y Consultoría).	Arráigate Impulso En las Reglas de Operación Específicas 2017. Convocatoria para acceder a los apoyos del componente de fecha 26 de septiembre de 2017.	Las reglas establecen la emisión mediante convocatoria, cuya ventanilla será el INCA Rural, y establece la población objetivo y los requisitos a cumplir. El Agente Técnico evalúa y dictamina, y la UR de la SAGARPA autorizará la dictaminación.	Dictamina el Agente Técnico designado por la UR de la SAGARPA y el INCA Rural publicará la relación de beneficiarios.

FUENTE: Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones Generales de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Pequeños Productores de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2017 e información proporcionada por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).

DGOF: Dirección General de Organización y Fomento.

UR: Unidad Responsables.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

- Para los anexos técnicos suscritos con la CONAPESCA (décimo cuarto anexo técnico de ejecución y décimo sexto anexo técnico de ejecución), la Unidad Responsable es quien determina, mediante una evaluación que realiza a las instancias operadoras, quiénes fueron las seleccionadas con dictamen positivo e informa mediante oficio al INCA Rural las instancias con las que tiene que suscribir instrumentos jurídicos.
- Para los convenios de colaboración suscritos con la SAGARPA (convenio de Colaboración Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, apoyo “Centros de Extensionismo” y Componente Arráigate Joven-Impulso Emprendedor, apoyo “Capacitación y Consultoría”), la Unidad Responsable dictamina quiénes serán las instancias operadoras seleccionadas y ésta le informa mediante oficio al INCA Rural cuáles son las instancias con las que tiene que suscribir los instrumentos jurídicos.
- Para el convenio de colaboración del componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del apoyo “Extensionismo”, suscrito con la SAGARPA, el INCA Rural es quien emite la convocatoria, revisa y evalúa si cumple con los requisitos para ser seleccionada; asimismo, publica los resultados de los extensionistas seleccionados con estatus de aceptados conforme al cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria del concepto de apoyo “Extensionistas”.

Adicionalmente, se revisaron los documentos que acreditaron la selección de las instancias operativas conforme al mecanismo establecido en las Reglas de Operación Generales de 2017 y los Lineamientos, de los que se constató que las Unidades Responsables de los componentes informaron al INCA Rural, como Instancia Ejecutora, de las instancias operativas que serían beneficiadas con los apoyos de los convenios a excepción del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva “Apoyo Extensionismo”, en el cual el INCA Rural determinó las instancias operadoras conforme a los resultados de la convocatoria:



DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS OPERADORAS  
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de instancias operativas	Importe convenido	Documento de autorización	Unidad dictaminadora
Décimo Cuarto Técnico "Transformación y Comercialización de Productos".	Anexo 9	11,384.5	Mediante oficio del 23 de enero de 2017, se autorizaron los folios positivos para concertar el instrumento jurídico con los beneficiarios. Cédula múltiple de inscripción en el Registro Nacional de Pesca. Instrumentos jurídicos. Estudio Técnico-Financiero.	La DGOF de la CONAPESCA, en conjunto con el INCA Rural.
Décimo Sexto Técnico "Programa de Vinculación Productiva/ Desarrollo de Cadenas Productivas".	Anexo 1	2,900.0	Mediante oficio del 5 de julio de 2017, indican las personas con las cuales el INCA Rural realizará la contratación.	La DGOF de la CONAPESCA.
Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva "Apoyo Centros de Extensionismo".	6 <sup>1/</sup>	191,030.0	Documento "Necesidades de integración de centros de Extensionismo", y Acta de la primera reunión ordinaria de la CES	La UR de la SAGARPA.
Componente Joven-emprendedor "Capacitación Consultoría".	Arráigate Impulso 6	47,015.0	Mediante oficio del 15 de agosto de 2017, la UR solicitó al INCA Rural, revisar, evaluar y definir las entidades capacitadoras.	Agente Técnico designado por la UR de la SAGARPA y el INCA Rural.
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>252,329.5</b>		

FUENTE: Documentación proporcionada por el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).

<sup>1/</sup> Dos instancias operativas cuentan con dos convenios de colaboración suscritos cada una (centros de Extensionismo).

DGOF: Dirección General de Organización y Fomento de la CONAPESCA.

UR: Unidad Responsable.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

CES: Comisión de Evaluación y Seguimiento.

1. Con el análisis del anexo técnico décimo cuarto, se constató que el 23 de enero de 2017, la CONAPESCA informó al INCA Rural el listado de los folios de solicitudes dictaminadas como positivas con suficiencia presupuestaria para 24 proyectos, para que posteriormente el INCA Rural publicara en su página de internet dicho listado con los folios de dictaminación, nombres de los solicitantes, representantes legales e importe de la aportación federal.

2. Del anexo décimo sexto, la CONAPESCA formalizó al INCA Rural, el 31 de marzo de 2018, el listado de los formadores junto con el importe a pagar.
3. Del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva “Apoyo Centros de Extensionismo”, la SAGARPA, junto con el INCA Rural, formuló un documento en el que se identificaron las necesidades para formar Centros de Extensionismo, así como a las instancias operadoras de éstos, el objetivo de cada centro y su presupuesto autorizado presentado a la Comisión de Evaluación y Seguimiento el 18 de mayo de 2017.
4. Del Componente Arráigate Joven - Impulso emprendedor “Capacitación y Consultoría”, la SAGARPA presentó al INCA Rural el 15 de agosto de 2017 un listado de 195 propuestas para su evaluación.

En conclusión:

- De los anexos técnicos décimo cuarto y décimo sexto, la CONAPESCA informó al INCA Rural las instancias operativas que seleccionó e importes asignados.
- La SAGARPA, en coordinación con el INCA Rural, identificó las necesidades para formar Centros de Extensionismo, así como a las instancias operadoras de éstos, y determinó el importe autorizado a cada una de ellos los cuales presentó a la Comisión de Evaluación y Seguimiento el 18 de mayo de 2017.
- Del Componente Arráigate Joven - Impulso emprendedor “Capacitación y Consultoría”, la SAGARPA presentó al INCA Rural un listado de 195 propuestas para su evaluación.

## **8. Erogaciones realizadas por las instancias operadoras**

Durante el ejercicio fiscal 2017, Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) suscribió convenios de concertación o colaboración con 3,502 instancias operativas, con quienes comprometió el otorgamiento de apoyos por 1,219,281.4 miles de pesos, de los cuales el 55.0% (670,396.9 miles de pesos) se pagó en ese año y el 45.0% (548,884.5 miles de pesos) en 2018.

Los recursos provienen de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) referidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA para el ejercicio 2017, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2016 (Reglas de Operación 2016) y los Lineamientos de Operación del Programa de Vinculación Productiva, Componente Desarrollo de Cadenas Productivas de 2017.

A fin de verificar que las instancias operativas aplicaron los apoyos que les fueron otorgados, en 2017, al amparo de la suscripción de convenios de concertación o colaboración con el INCA Rural, se seleccionó una muestra de 22 instancias operativas que suscribieron 24 convenios por 252,329.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL INCA RURAL A INSTANCIAS OPERATIVAS  
EN 2017 Y 2018  
(Miles de pesos)

Entidad / Componente	Núm. de Instancias Operativas	Monto Convenido	2017 Pagado por INCA Rural	2018
<b>SAGARPA</b>				
Arráigate - Joven Impulso Emprendedor	6	47,015.0	35,825.0	11,190.0
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	6	191,030.0	180,147.5	10,882.5
Subtotal	12	238,045.0	215,972.5	22,072.5
<b>CONAPESCA</b>				
Desarrollo de cadenas productivas (Anexo Técnico 14)	9	11,384.5	11,384.5	0.0
Fomento al consumo (Anexo Técnico 16)	1	2,900.0	2,900.0	0.0
Subtotal	10	14,284.5	14,284.5	0.0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>252,329.5</b>	<b>230,257.0</b>	<b>22,072.5</b>

FUENTE: Convenios de concertación suscritos entre el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) y las instancias operativas, facturas emitidas por las instancias operativas al INCA Rural y estados de cuenta bancarios de las instancias operativas.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Los recursos otorgados a las instancias operativas de la muestra provinieron de dos convenios de colaboración suscritos entre el INCA Rural y la SAGARPA y dos Anexos Técnicos con la CONAPESCA en 2017.

Los convenios de colaboración suscritos con la SAGARPA tenían como objetivo el cumplimiento de:

- Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva. Otorgar apoyos para servicios de extensionismo (instalación de grupos de extensión e innovación territorial, contratación y asignación de trabajo para los extensionistas seleccionados).
- Componente Arráigate - Joven Impulso Emprendedor. Otorgar apoyos a personas de 15 a 35 años de edad para crear agronegocios en el ámbito rural (infraestructura productiva, maquinaria y equipo, material genético y vegetativo).

De los anexos técnicos suscritos con la CONAPESCA el objeto es el cumplimiento de:

- El Anexo Técnico 14. La impartición de talleres en el desarrollo competitivo de las cadenas productivas acuícolas y pesqueras para fortalecer los procesos de operación y eficiencia productiva.
- El Anexo Técnico 16. La capacitación y asistencia técnica integral al sector acuícola y pesquero, construcción y operación de dispositivos excluidores de tortugas marinas y peces, comercialización de pescados y mariscos, así como otorgamiento de becas.

Las 22 instancias seleccionadas reportaron la conclusión de sus objetivos en 2017 y 2018 como se muestra a continuación:

CONCLUSIÓN DE OBJETIVOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL INCA RURAL EN 2017 Y 2018

(Miles de pesos)

Núm.	Instancia Operativa	Monto Convenido	Fecha de suscripción	Fecha Finiquito
<u>Extensivismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva</u>				
1	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	53,000.0	26/05/2017	21/09/2018
		50,000.0	26/05/2017	15/08/2018
2	Universidad Autónoma de Chapingo	40,000.0	26/12/2017	23/05/2018
3	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	14,000.0	25/05/2017	16/04/2018
	Anexo Técnico I			
	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	11,500.0	25/05/2017	18/05/2018
	Anexo Técnico III <sup>1/</sup>			
4	Centro Nacional para el Desarrollo Integral, A.C. (CENADIN)	13,000.0	28/06/2017	15/06/2018
5	Movimiento Social por la Tierra MST A.C.	7,030.0	03/11/2017	04/05/2018
6	IOZMAH, S.A. de C.V. <sup>1/</sup>	2,500.0	01/06/2017	29/06/2018
	Subtotal	191,030.0		
<u>Arráigate - Joven Impulso Emprendedor</u>				
7	Instituto Iberoamericano de Movilidad Internacional	10,000.0	03/11/2017	28/02/2018
8	Costalegre Emprendedora, A.C.	9,450.0	03/11/2017	15/04/2018
9	IAZZEL Desarrollo Integral A.C.	9,300.0	03/11/2017	15/04/2018
10	Competitividad en Innovación Estratégica Empresarial, S.C.	8,000.0	03/11/2017	15/03/2018
11	Asociación Juvenil Impulsa Andalucía	5,000.0	03/11/2017	28/02/2018
12	IMPLEA A.C.	5,265.0	03/11/2017	15/03/2018
	Subtotal	47,015.0		
<u>Desarrollo de cadenas productivas</u>				
13	Instituto Politécnico Nacional	2,900.0	30/06/2017	26/03/2018
	Subtotal	2,900.0		
<u>Fomento al consumo</u>				
14	Gaxiola Soto Abelardo	1,415.7	01/02/2017	31/07/2017
15	Producción Pesquera OVIACHIC, S.C. de R.L.	1,301.9	01/02/2017	30/06/2017
16	Comercializadora de Mariscos El Pajar, S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	01/02/2017	28/04/2017
17	Los Roncos del Bahía ADAIR, S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	01/02/2017	28/04/2017

18	Flores Ramírez Juan Apolonio	1,244.0	01/02/2017	30/05/2017
19	Mujeres Unidas por las Aceitunitas, S.C. de R.L. de C.V.	1,265.4	01/02/2017	30/06/2017
20	Comercializadora de Mariscos Zazueta Rojo S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	01/02/2017	28/04/2017
21	Almazán de la Rosa Víctor	1,248.5	01/02/2017	30/06/2017
22	Congeladora de Mariscos AGUA S.A. de C.V.	<u>1,159.0</u>	01/02/2017	28/04/2017
	Subtotal	<u>11,384.5</u>		
	Total	252,329.5		

FUENTE: Convenios de concertación y de colaboración suscritos con las instancias operativas y actas de finiquito, proporcionados por las instancias operativas y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).

El INCA Rural suscribió convenios de concertación y de colaboración para otorgar apoyo por 252,329.5 miles de pesos con 1 organismo desconcentrado, 2 organismos descentralizados estatales, 3 organismos internacionales, 11 sociedades civiles, 3 personas físicas, 2 sociedades anónimas, los cuales concluyeron en 2017 y 2018, por lo que se suscribieron las actas finiquito correspondientes.

#### A. Componente Arráigate-Joven Impulso Emprendedor

Los recursos otorgados a seis instancias operativas para la implementación y ejecución del apoyo “Capacitación y Consultoría” del componente Arráigate-Joven Impulso Emprendedor mediante los convenios de concertación para proporcionar capacitación y consultoría para el emprendimiento para el desarrollo de capacidades organizacionales y asociativas, comerciales, productivas y para técnicas de agregación de valor personas físicas o personas morales en diferentes estados de la República Mexicana.

INTEGRACIÓN DE LOS APOYOS PROPORCIONADOS A SEIS BENEFICIARIOS POR EL INCA RURAL  
(Miles de pesos)

Núm.	Beneficiario	Importe Recibido	Erogaciones reportadas	Reintegros
1	Instituto Iberoamericano de Movilidad Internacional	10,000.0	10,000.0	0.0
2	Costalegre Emprendedora, A. C.	9,450.0	9,450.0	0.0
3	IAZZEL Desarrollo Integral A. C.	9,300.0	9,300.0	0.0
4	Competitividad en Innovación Estratégica Empresarial, S. C.	8,000.0	8,000.0	0.0
5	Asociación Juvenil Impulsa Andalucía.	5,000.0	5,000.0	0.0
6	IMPLEA A. C.	<u>5,265.0</u>	<u>5,265.0</u>	0.0
Total		47,015.0	47,015.0	0.0

FUENTE: Convenios de concertación suscritos con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) y Bases de Datos de los proveedores o prestadores de servicios a los que se destinaron los recursos en 2017 proporcionados por cada instancia operativa.

Con la revisión de la relación de las erogaciones presentadas por las seis instancias operativas del componente se determinó que éstas erogaron 47,015.0 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

- Servicios profesionales por 22,521.3 miles de pesos.
- Consultorías por 2,829.4 miles de pesos.
- Material didáctico y papelería por 11,093.3 miles de pesos.
- Alimentos por 5,350.0 miles de pesos.
- Transporte por 2,679.7 miles de pesos.
- Hospedaje por 110.8 miles de pesos.
- Viáticos por 122.4 miles de pesos.
- Otros servicios como: campaña de difusión, diseño de contenidos audiovisuales, sistema y soporte técnico, entre otros, por 2,308.1 miles de pesos.

De las erogaciones, los servicios profesionales y consultoría representaron el 53.9%, y los gastos de operación el 46.1% del total de los apoyos recibidos.

De los servicios contratados por las instancias operativas, cuatro contaron con contratos por servicios profesionales proporcionados y las dos restantes (Costalegre Emprendedora, A. C. y IAZZEL Desarrollo Integral A. C.) no reportaron haber suscrito ningún tipo de contrato.

#### **B. Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.**

Los recursos otorgados a seis instancias operativas para la implementación y ejecución del apoyo Centros de Extensionismo del componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, mediante los convenios de concertación para la capacitación-alineación de extensionistas técnicos y productores rurales interesados en certificarse; capacitación e innovación para la competitividad de cadenas de valor, desarrollo de planeación estratégica para la orientación a la política de extensionismo, instrumentación de gira tecnológica a Israel para conocer y difundir innovaciones organizacionales y tecnológicas orientadas a unidades productivas familiares.

INTEGRACIÓN DE LOS APOYOS PROPORCIONADOS POR EL INCA RURAL  
(Miles de pesos)

Núm.	Instancia Operativa	Monto Convenido (Apoyo)	Erogaciones reportadas	Diferencia	Reintegros
1	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	103,000.0	102,258.4	741.6	710.8
2	Universidad Autónoma de Chapingo	40,000.0	39,415.0	585.0	585.0
3	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Anexo Técnico I	14,000.0	11,215.3	2,784.7	555.4
	IICA Anexo Técnico III	11,500.0	10,177.6	1,322.4	514.8
4	Centro Nacional para el Desarrollo Integral, A.C. (CENADIN)	13,000.0	13,000.0	0.0	0.0
5	Movimiento Social por la Tierra, A.C.	7,030.0	7,030.0	0.0	0.0
6	IOZMAH S.A. de C.V.	<u>2,500.0</u>	<u>2,499.2</u>	<u>0.8</u>	<u>n. p.</u>
<b>Total</b>		<b>191,030.0</b>	<b>185,595.5</b>	<b>5,434.5</b>	<b>2,366.0</b>

FUENTE: Convenios de concertación suscritos con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., (INCA Rural) y Bases de datos de los proveedores o prestadores de servicios a los que se destinaron los recursos en 2017 proporcionados por cada instancia operativa.

n.p. No presentó.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) reportó del Anexo Técnico I reintegros por 555.4 miles de pesos, de los cuales 432.4 miles de pesos correspondieron a productos financieros y 123.0 miles de pesos de recursos no ejercidos. Del Anexo Técnico III de 514.8 miles de pesos, 512.0 miles de pesos de productos financieros y 2.8 miles de pesos de recursos no ejercidos.

De los servicios contratados por las instancias operativas, tres proporcionaron contratos de servicios profesionales y las tres restantes (IICA, CENADIN e IOZMAH S.A. de C.V.) reportaron no haber suscrito contrato alguno.

De las seis instancias operativas relacionadas con el componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, se determinó que de los 185,595.5 miles de pesos las erogaciones fueron por los conceptos siguientes:

- Servicios profesionales por 94,023.2 miles de pesos.
- Consultoría por 4,895.6 miles de pesos.
- Certificaciones y capacitaciones por 4,677.8 miles de pesos.
- Ministraciones por 21,117.5 miles de pesos.
- Alimentos, hospedaje, transporte por 13,115.9 miles de pesos.
- Material didáctico y papelería por 8,202.9 miles de pesos.
- Servicios de coordinación por 4,527.4 miles de pesos.
- Pagos por productos y contratos por 3,346.1 miles de pesos.
- Arrendamiento de equipo por 1,047.0 miles de pesos.

- Viáticos por 67.7 miles de pesos.
- Otros por 30,574.4 miles de pesos.

De las erogaciones los servicios profesionales, ministraciones, consultoría, certificaciones y capacitación representaron el 67.2% y gastos de operación el 32.8% total de los apoyos recibidos.

### C. Componente Fomento al Consumo

Los recursos otorgados a nueve instancias operativas para la implementación y ejecución del apoyo para la transformación y comercialización de productos del componente Fomento al Consumo, mediante la suscripción de convenios de concertación para la adquisición de equipo e inmobiliario para realizar actividades de transformación y desarrollo de nuevos productos.

APOYOS OTORGADOS Y EROGADOS POR LAS INSTANCIAS OPERATIVAS  
(Miles de pesos)

Núm.	Beneficiario	Importe	Erogaciones
		Convenido	Realizadas
1	Gaxiola Soto Abelardo	1,415.7	2,377.0
2	Producción Pesquera OVIACHIC	1,301.9	2,157.4
3	Comercializadora de Mariscos El Pajar, S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	2,075.6
4	Los Roncos del Bahía ADAIR, S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	2,079.0
5	Flores Ramírez Juan Apolonio	1,244.0	3,601.8
6	Mujeres Unidas por las Aceitunitas, S.C. de R.L. de C.V.	1,265.4	2,097.0
7	Comercializadora de Mariscos Zazueta Rojo S.C. de R.L. de C.V.	1,250.0	2,081.3
8	Almazán de la Rosa Víctor	1,248.5	2,910.6
9	Congeladora de Mariscos AGUA S.A. de C.V.	<u>1,159.0</u>	<u>1,885.7</u>
<b>Total</b>		<b>11,384.5</b>	<b>21,265.4</b>

FUENTE: Bases de Datos de los gastos de las instancias operativas y Convenios de Concertación realizados en 2017.

De la revisión de las bases de datos, presentadas por las instancias operativas, se determinó que éstas realizaron erogaciones por 21,265.4 miles de pesos. El INCA Rural pagó lo convenido que consistió en el apoyo de hasta el 50.0% del valor del bien a adquirir conforme a lo dispuestos en las Reglas de Operación de 2017.

El importe pagado correspondió al 100.0% del objeto de los convenios de concertación suscritos.

### D. Incentivo Transformación y Comercialización de Productos del componente Fomento al Consumo

El INCA Rural suscribió con el Instituto Politécnico Nacional un convenio de colaboración por 2,900.0 miles de pesos para desarrollar y gestionar la operación de hasta 100 talleres de reforzamiento en la construcción y operación de los dispositivos de excluidores de tortugas



marinas y peces para el sector pesquero de camarón de altamar en México, para atender a más de 2,900 tripulantes de embarcaciones en los estados de Campeche, Veracruz, Tamaulipas, Baja California, Sinaloa, Sonora, Chiapas y Oaxaca.

De la revisión de la base de datos de los pagos realizados por el Instituto Politécnico Nacional, para el cumplimiento del objeto del contrato, ésta reportó gastos por 1,417.4 miles de pesos, por lo que de 1,482.6 miles de pesos no proporcionó las erogaciones de dicho importe; sin embargo, en el reporte presupuestal se identificó que este último monto correspondió a:

- Impuestos retenidos por 307.3 miles de pesos.
- Servicios de logística por 146.3 miles de pesos.
- Gastos del desarrollo del proyecto por 549.7 miles de pesos.
- Coordinación y seguimiento por 479.3 miles de pesos.

Con la revisión de las bases de datos de las 22 instancias operativas, se determinó que, de 5, sus gastos indirectos fueron mayores a los gastos que correspondieron al objeto de los convenios de concertación suscritos con estas instancias, como se muestra a continuación:

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS BENEFICIARIOS  
(Miles de pesos)

Núm.	Instancia Operativa	Directos		Indirectos		Total (C=A+B)
		Monto (A)	%	Monto (B)	%	
<b><u>Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva</u></b>						
1	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) -Anexo Técnico I	3,440.9	30.7	7,774.4	69.3	11,215.3
	Anexo Técnico III	69.9	0.7	10,107.8	99.3	10,177.7
2	Centro Nacional para el Desarrollo Integral, A.C. (CENADIN)	5,005.3	38.5	7,994.7	61.5	13,000.0
<b><u>Arráigate - Joven Impulso Emprendedor</u></b>						
3	Costalegre Emprendedora, A.C.	4,252.5	45.0	5,197.5	55.0	9,450.0
4	IAZZEL Desarrollo Integral A.C.	4,185.0	45.0	5,115.0	55.0	9,300.0
5	Competitividad en Innovación Estratégica Empresarial, S.C.	<u>3,599.9</u>	45.0	<u>4,400.0</u>	55.0	<u>7,999.9</u>
<b>Total</b>		<b>20,553.5</b>	<b>33.6</b>	<b>40,589.4</b>	<b>66.4</b>	<b>61,142.9</b>

FUENTE: Bases de datos de las instancias operativas.

Del total de las erogaciones por 61,142.9 miles de pesos, los gastos indirectos por 40,589.4 miles de pesos representaron el 66.4% y los gastos directos por 20,553.5 miles de pesos, el 33.6%, del total del apoyo otorgado a estas instancias operativas; esta situación no se prevé para los convenios de concertación en las Reglas de Operación, ya que éstas sólo refieren al 5.0% para gastos de operación para instancias ejecutoras como es el caso del INCA Rural.

Adicionalmente, se hizo un análisis que vincula los montos convenidos y el número de beneficiarios indirectos que serían beneficiados con los apoyos para la capacitación y

consultoría, el cálculo se realizó considerando el total del apoyo convenido entre el número total de la población a beneficiar con los resultados siguientes:

COSTO PROMEDIO PER CÁPITA DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR  
(Miles de pesos)

Núm.	Componente / Beneficiario	Monto Convenido	Núm. de beneficiarios indirectos	Costo Promedio per Cápita
<u>Centros de Extensioismo</u>				
1	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	53,000.0	18,000	2.9
		50,000.0	5,000	10.0
2	Universidad Autónoma de Chapingo	45,500.0	7,000	6.5
3	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Anexo Técnico I	14,000.0	1,000	14.0
	IICA Anexo Técnico III	11,500.0	800	14.4
4	Centro Nacional para el Desarrollo Integral, A.C. (CENADIN)	13,000.0	45,000	0.3
5	Movimiento Social por la Tierra MST A.C.	7,030.0	1,260	5.6
6	IOZMAH, S.A. de C.V.	2,500.0	300	8.3
<u>Capacitación y consultoría</u>				
7	Instituto Iberoamericano de Movilidad Internacional	10,000.0	3,000	3.3
8	Costalegre Emprendedora, A.C.	9,450.0	1,400	6.8
9	IAZZEL Desarrollo Integral A.C.	9,300.0	1,700	5.5
10	Competitividad en Innovación Estratégica Empresarial, S.C.	8,000.0	1,000	8.0
11	Asociación Juvenil Impulsa Andalucía	5,000.0	1,500	3.3
12	IMPLEA A.C.	5,265.0	600	8.8
<u>Capacitación y Asistencia Técnica Integral para el Sector Acuícola y Pesquero</u>				
13	Instituto Politécnico Nacional	<u>2,900.0</u>	<u>2,900</u>	1.0
Total		246,445.0	90,460.0	

FUENTE: Convenios de concertación y de colaboración suscritos entre las instancias operativas y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. en 2017.

Beneficiario indirecto: Es la población final que se verá favorecida por la instancia operativa con la capacitación o la supervisión a realizar por los Extensionistas y Centros de Extensioismo.

Conforme a lo anterior, se constató que los apoyos otorgados para capacitación presentan diferencias en los costos per cápita por beneficiario debido a que oscilan entre un costo de 0.3 miles de pesos a 14.4 miles de pesos, por lo que no se lograron identificar los criterios mediante los cuales se establecen los montos de los convenios en los apoyos entre las instancias operativas; así como los relativos a la asignación de recursos por el número de

beneficiarios indirectos, la capacidad instalada, capacidad técnica operativa y el costo por beneficiario.

Por lo tanto, de la revisión a las reglas de operación y la demás normativa aplicable no se logró determinar la metodología que sustenta que, la asignación de los apoyos, no se realiza de manera inercial.

La SADER, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación informó que los programas observados ya no se encuentran previstos en el Anexo 25 “Programas sujetos a reglas de operación” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019. Con los trabajos de auditoría y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada se corroboró que el programa presupuestario “Programa de Apoyo a pequeños productores” ya no se encuentra previsto en el Anexo 25 “Programas sujetos a Reglas de Operación” del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019.

Con lo anterior se solventa lo observado.

En conclusión:

- Se otorgaron apoyos por 252,329.5 miles de pesos a 22 instancias operativas las cuales reportaron gastos por 245,412.4 miles de pesos, reintegros por 1,452.0 miles de pesos de recursos no ejercidos, 4,196.8 miles de pesos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; y 1,482.6 miles de pesos del Instituto Politécnico Nacional.
- Las erogaciones presentadas por las 22 instancias operativas correspondieron a servicios profesionales, consultorías, material didáctico y papelería, alimentos, transporte, hospedaje, viáticos, mensajería y soporte técnico.
- El Instituto Politécnico Nacional para el cumplimiento del objeto del contrato, no reportó las erogaciones realizadas por 1,482.6 miles de pesos.
- Cinco instancias operativas reportaron erogaciones por 61,142.9 miles de pesos de los cuales 40,589.4 miles de pesos (66.4%) correspondieron a gastos indirectos y 20,553.5 miles de pesos (33.6%) a gastos directos, esta situación no se prevé en las Reglas de Operación de la SAGARPA para los convenios de concertación, ya que éstas sólo refieren al 5.0% para gastos de operación para instancias ejecutoras como es el caso del INCA Rural.
- Con motivo de los trabajos de auditoría, no se logró acreditar la metodología que sustenta los criterios para la determinación de los apoyos otorgados a las instancias operativas, que permita demostrar que la asignación de los recursos no se realiza de manera inercial. Con los trabajos de auditoría y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada se corroboró que el programa presupuestario “Programa de Apoyo a pequeños productores” ya no se encuentra previsto en el Anexo 25 “Programas sujetos a Reglas de Operación” del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019.

## 9. Reporte de las operaciones del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), en la Cuenta Pública

En el Estado de Flujo de Efectivo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, el INCA Rural previó ingresos y egresos por 427,384.5 miles de pesos; en tanto que en la Cuenta Pública 2017, en el Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo se reportaron 1,294,809.0 miles de pesos y, en el Estado de Egresos de Flujo de efectivo, 1,080,196.7 miles de pesos.

La variación de los ingresos y egresos presupuestados, respecto de los obtenidos, se debió principalmente al cobro de los servicios por la suscripción de los convenios de colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, en consecuencia, se reflejó en un mayor gasto para la atención de los mismos.

Los ingresos y egresos, reportados en los Estados de Ingresos y Egresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2017, difieren de los obtenidos durante el ejercicio, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INCA RURAL EN LA CUENTA PÚBLICA  
Y ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS  
(Miles de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	Obtenidos	Variación
<b>Ingresos</b>			
Venta de servicios	1,253,471.9	1,253,471.9	0.0
Apoyos fiscales	41,153.2	41,298.8	145.6
Productos financieros	<u>183.9</u>	<u>183.9</u>	<u>0.0</u>
<b>Total</b>	<b>1,294,809.0</b>	<b>1,294,954.6</b>	<b>145.6</b>
<b>Egresos</b>			
Servicios personales	23,592.6	23,627.4	34.8
De operación <sup>1/</sup>	<u>1,049,503.2</u>	<u>1,049,503.2</u>	<u>0.0</u>
<b>Total</b>	<b>1,073,095.8</b>	<b>1,073,130.6</b>	<b>34.8</b>

FUENTE: Estado de Egresos y de Ingresos de Flujo de Efectivo del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), de la Cuenta Pública 2017 y estados de cuenta bancarios.

<sup>1/</sup> El monto señalado como obtenido corresponde al mismo reportado en la Cuenta Pública, debido a que sólo se revisó una muestra.

Las diferencias correspondieron a lo siguiente:

- De los 145.6 miles de pesos de los ingresos por apoyos fiscales, el INCA Rural informó que consultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto de la discrepancia que existe en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) para el registro del rubro "Apoyos fiscales", en respuesta la secretaría informó que:

*"... La carga de información del rubro de apoyos fiscales no se puede modificar directamente, en todo caso, para modificar los montos que aparecen en el*

*Analítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP) se debe reenviar la carga de la plantilla denominada "ACO1" con los montos correctos y posteriormente generar el ACEP, adicionalmente, comunicó que el SICP no valida la veracidad de la información reportada, la cual es responsabilidad del ente informante, por lo que el SICP no puede modificarse para incorporar información que no cumple las validaciones de congruencia establecidas en las normas presupuestarias."*

Evaluación con lo anterior, el INCA Rural no proporcionó su respuesta a lo manifestado por la SHCP, por lo que continúa con una diferencia en los importes en 2017.

En la auditoría núm. 303-DE de la Cuenta Pública 2016, este órgano fiscalizador recomendó al INCA Rural que, en los reportes de Ingresos y Egresos de Flujos de Efectivo de la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente, informe las cifras de las operaciones efectivamente cobradas y pagadas en ese ejercicio.

Al respecto, mediante el oficio del 19 de septiembre de 2017, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del INCA Rural instruyó para que el llenado de los formatos de la Cuenta Pública, en lo sucesivo, se registre adecuadamente las cifras de las operaciones en el SICP.

No obstante, lo señalado con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 se constató que persiste el incumplimiento observado durante el ejercicio 2016.

- Los 34.8 miles de pesos correspondieron a un reintegro de recursos no ejercidos por concepto de servicios personales en 2017, por la modificación al tabulador de sueldos y salarios.

En conclusión:

- La diferencia por 145.6 miles de pesos de los ingresos por apoyos fiscales entre lo reportado en la Cuenta Pública 2017 y los ingresos obtenidos, se debe a que el INCA Rural no puede modificar los importes en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) de la SHCP no le permitió al INCA Rural modificar los importes precargados en la plantilla denominada "ACEP", de acuerdo a la respuesta proporcionada por esa dependencia.
- El INCA Rural no proporcionó de su respuesta a lo manifestado por la SHCP, respecto de que el SICP no le permite realizar cambios a los importes precargados en la plantilla denominada "ACEP", por lo cual la diferencia en el sistema continúa.
- El INCA Rural reintegró 34.8 miles de pesos de recursos no ejercidos.

2017-2-0819H-15-0325-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C., de seguimiento a la irregularidad en el registro del rubro Apoyos Fiscales en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las modificaciones pertinentes, a fin de que se registren los importes correctos, con objeto de asegurar la confiabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 5 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió un oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la autoridad recaudatoria con motivo de 1 irregularidad detectada.

**Dictamen**

El presente se emite el 7 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos derivados de convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades; así como verificar que los recursos recibidos se aplicaron, comprobaron, registraron contablemente y se presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia; además de que se transfirieron los apoyos convenidos en los convenios de colaboración suscritos entre ambas entidades y en los convenios de concertación suscritos entre el INCA Rural y las instancias operativas para el cumplimiento del componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva “apoyo centros de Extensionismo” y el componente Arráigate Joven-Impulso Emprendedor “apoyo capacitación y consultoría”; sin embargo sobre su gestión, se observaron los aspectos siguientes:

- En el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017 no se establecen criterios para la determinación de los montos de los apoyos otorgados a las instancias operativas, por lo que la asignación de los recursos se realiza de forma discrecional e inercial, lo que impide que el gasto se ejerza en los términos del artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

- Al delegarse en el INCA Rural la operación de los apoyos de los componentes de sus programas, no verifica que los recursos destinados a éstos se ejerzan de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, se advierte que el INCA Rural, al no tener capacidad operativa, no realiza directamente el seguimiento sobre los gastos que las instancias operativas ejecutan, por lo que no se comprueba que los recursos del erario público se ejerzan con eficiencia, eficacia y economía.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Rubén Medina Estrada

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que los convenios de colaboración suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal estuvieron alineados con la función del INCA Rural, así como que se autorizaron, formalizaron y supervisaron de acuerdo con la normativa.
2. Comprobar que los ingresos derivados de los convenios de colaboración suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal se obtuvieron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.
3. Verificar que los recursos fiscales obtenidos en 2017 se autorizaron, registraron y reflejaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.
4. Constatar que los egresos por la operación del INCA Rural se realizaron, registraron y reportaron en la Cuenta Pública conforme a la normativa.
5. Verificar que la selección de las instancias operativas a los que se les otorgaron los recursos provenientes de los convenios de colaboración cumplieron con los requisitos

establecidos en la normativa, así como constatar que los procedimientos utilizados por el INCA Rural para su selección fueron transparentes y conforme a la normativa.

6. Verificar que la adquisición de bienes, contratación de servicios y de arrendamientos se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa y se enfocaron en el desarrollo de las operaciones del INCA Rural.
7. Verificar que las instancias operativas aplicaron los recursos para el cumplimiento del objetivo de los convenios suscritos con el INCA Rural, que la documentación justificativa cuenta con los requisitos legales y que los bienes y servicios se contrataron de conformidad con la normativa.
8. Constatar que el INCA Rural, como entidad ejecutora, realizó acciones de seguimiento y supervisión de las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos de los convenios de colaboración suscritos con las instancias operativas.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Planeación y Administración; de Evaluación y Certificación, y de Desarrollo y Difusión, adscritas al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.; las direcciones generales de Desarrollo Territorial y Organización Rural, y Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, ambas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 16.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 1, párrafo 5.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 4.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas primera y vigésima del addéndum al décimo cuarto anexo técnico de ejecución; cláusula tercera al segundo convenio modificatorio del convenio de colaboración del componente. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva apoyo Centros de Extensionismo y cláusula cuarta del primer addéndum al décimo sexto anexo técnico de ejecución y del décimo séptimo anexo técnico de ejecución.

Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigentes en el ejercicio que corresponda, Sección III, artículo 9, fracción II, inciso o).



Manual General de Procedimientos Administrativos-Operativos del INCA Rural, apartado 5.4 "Proceso: de Adquisición y Pago de Bienes y Servicios".

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.